

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

Banco Distrital de Programas y Proyectos Ficha EBI-D

Proyecto No. 8141

**Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la
Salud Pública en el marco de la atención primaria social.**

Secretaria Distrital de Salud

Año 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Fecha:	Octubre 2025		
Estado:	Inscrito:	Registrado:	Actualizado: X

1. IDENTIFICACIÓN

Banco:	Distrital de programas y proyectos
Entidad:	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Proyecto:	8141 - Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social. Bogotá D.C.

2. CLASIFICACIÓN

Sector:	Salud
Plan de Desarrollo:	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”.
Objetivo:	“Bogotá confía en su Bien-Estar”
Programa:	Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.

Metas Plan	
No. De Meta	Descripción
1	Definir e implementar el 100% de una instancia de gobernanza y gobernabilidad en salud pública y Atención Primaria Social que intervenga los determinantes sociales de inequidades en salud en el territorio.
2	Implementar 4 líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas y la participación social, que afecten positivamente los determinantes sociales en clave de Atención Primaria Social (Subsecretaría de Salud Pública - Subsecretaría de Participación).
5	Implementar el 100% de las acciones del plan de acción de la estrategia intersectorial para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desde un enfoque de reducción de riesgos y daños en la población usuaria, garantizando la participación integral de organizaciones sociales, dispositivos de base comunitaria, asociaciones científicas, universidades y demás actores.
7	Vincular el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Metas Plan	
No. De Meta	Descripción
	género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.
17	Implementar el 100% del plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil, de los niños niñas y adolescentes (NNA) identificados desde el sector salud.
19	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para reducir la morbilidad y mortalidad materno- perinatal. Incluyendo el cumplimiento del Acuerdo 860 de 2022.
24	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia.
26	Reducir al 11% la proporción de riesgo por desnutrición aguda en menores de 5 años en el marco de la ruta integral atenciones a la Primera Infancia.
30	Reducir al 35.4% la proporción de malnutrición en la población de 5 a 17 años.
32	Implementar y evaluar el 100% del plan de prevención y atención a la conducta suicida en Bogotá D.C.
33	Implementar el 100% de las acciones priorizadas a cargo del sector en el Plan estratégico y operativo distrital para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en los 7 nodos sectoriales e intersectoriales, para la promoción, mantenimiento de la salud y gestión integral de riesgo relacionado con las condiciones crónicas no transmisibles por el momento de curso vida.
35	Implementar el 100% del plan de acción del comité de Fast Track Cities, que permita cumplir los compromisos de la declaración de Sevilla suscrita por Bogotá.
36	Reducir a menos de 130 por cada 100.000 habitantes la tasa de incidencia de morbilidad por eventos inmunoprevenibles.
40	Implementar 1 red intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad.
44	Mantener el 100% de la operación de la red de vigilancia y la gestión del riesgo en salud pública en Bogotá D.C.
45	Mantener el 100% de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública como referente técnico a nivel distrital y nacional junto con la operación del laboratorio de alta contención biológica BSL3.

3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El impacto de este proyecto es en Bogotá con sus 20 localidades: Usaquén (1), Chapinero (2), Santa Fe (3), San Cristóbal (4), Usme (5), Tunjuelito (6), Bosa (7), Kennedy (8), Fontibón (9), Engativá (10), Suba (11), Barrios Unidos (12), Teusaquillo (13), Los Mártires (14), Antonio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Nariño (15), Puente Aranda (16), La Candelaria (17), Rafael Uribe Uribe (18), Ciudad Bolívar (19), y Sumapaz (20).

3.1 Factores que inciden en la localización

Factor	Aplica	No Aplica
Aspectos administrativos y políticos	X	
Cercanía de fuentes de abastecimiento	X	
Disponibilidad de servicios públicos (Agua, energía y otros)	X	
Estructura impositiva y legal	X	
Impacto para la equidad de género	X	
Orden público	X	
Topografía	X	
Cercanía a la población objetivo	X	
Comunicaciones	X	
Costo y disponibilidad de terrenos	X	
Disponibilidad de costo y mano de obra	X	
Factores ambientales	X	
Medios y costos de transporte	X	
Otros		

4. PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

Debilidad de las acciones intersectoriales y transectoriales de Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública, para obtener resultados en salud que transformen modos, condiciones y estilos de vida y salud de las personas, familias y comunidades en las localidades y territorios que son diferenciales dado que persiste la situación de fragmentación en la planeación y ejecución de las políticas, programas, proyectos y acciones, así como la débil rectoría en salud, las limitaciones para la incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones y como consecuencia la respuesta para mejorar la salud manteniéndose como centro la enfermedad y no sus determinantes sociales, ni los factores protectores y potencialidades de los actores en función de mejorar el bienestar, la salud y la calidad de vida según población, curso de vida, género, condición y situación en Bogotá D.C.

El problema se refleja en un contexto de debilidad en la gobernanza y la gobernabilidad en salud pública, intersectorial y transectorialmente, caracterizadas por la fragmentación en la planificación y ejecución de políticas, programas y acciones destinadas a afectar positivamente los determinantes sociales de las desigualdades en salud que impactan en el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

bienestar, la salud y la calidad de vida de la población en el Distrito Capital. Es así como; la planificación y ejecución se lleva a cabo de manera fragmentada, por dificultades en la coordinación adecuada a nivel público y privado, ocasionando una mayor carga al sector salud frente a la generación de resultados en salud que deberían ser abordados intersectorial y transectorialmente a partir del análisis de determinantes sociales de la salud. De igual forma, la escasa cohesión de estas acciones de las políticas, programas y proyectos con poca alineación entre sí, generan duplicidades, ineficiencias y dificultades en los resultados.

Sumado a lo anterior, la fragilidad de la rectoría en salud se manifiesta en una limitada capacidad para establecer directrices claras, supervisar su cumplimiento y garantizar que las acciones en vigilancia ambiental, vigilancia en salud pública y la gestión de programas en salud, aporten de manera efectiva y equitativa al mejoramiento de indicadores en salud pública.

Adicionalmente, la incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con la salud es limitada, dado a las dificultades para una participación ciudadana efectiva, lo que conlleva a que las necesidades y preferencias de la población no siempre se reflejan adecuadamente en las políticas, programas y proyectos de salud, reduciendo la eficacia y la aceptación de las intervenciones en salud, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.

La magnitud del problema descrito se enmarca en la fragmentación de la gestión sectorial, intersectorial, transectorial y comunitaria para la implementación de estrategias integradas e integrales de gobernanza y gobernabilidad en salud pública dado los escasos acuerdos conjuntos y su cumplimiento, para el abordaje de los determinantes sociales de las desigualdades en salud en los territorios, así como la débil gestión en la articulación de las acciones de los espacios, que limitan la implementación de estrategias de salud pública integradas e integrales que afectan negativamente los resultados de la Salud Pública de los individuos, familias, comunidad y su entorno.

De otra parte, en el marco de la normatividad vigente existe fragilidad de la rectoría en salud pública para dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia que regulan e implementan estrategias para abordar las funciones de rectoría y como autoridad sanitaria desde la vigilancia en salud pública, vigilancia en salud ambiental y programas de interés que garanticen la protección de la población y el ambiente, afectando los resultados de las acciones promocionales y preventivas para la reducción de riesgos y la disminución de la morbilidad y mortalidad en eventos prevenibles y trazadores de salud pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Igualmente, las limitaciones para desarrollar y fortalecer capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades que propicien el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales, debido a la falta de planeación conjunta sectorial, intersectorial y transectorial generando escasa corresponsabilidad en las acciones del cuidado del individuo, familia, comunidad y medio ambiente que incrementen el control sobre la salud y niveles de confianza la ciudadanía en el sector.

Por lo anterior, los efectos negativos sobre la salud prevalecen sobre las intervenciones que afectan positivamente a los determinantes sociales de las desigualdades en salud de los actores, es así, como aún persisten problemas de magnitud de las enfermedades y eventos para los que se ejecutan políticas, planes, proyectos y programas, ya que, aunque los desenlaces los recibe el sector salud, el abordaje efectivo debe ser sectorial, intersectorial, transectorial y comunitario, y con un enfoque que trascienda desde la enfermedad y sus factores de riesgo, a la promoción de la salud.

El efecto de los problemas en el abordaje de los determinantes sociales en las desigualdades en salud, se manifiestan también a nivel global, como es en el caso de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), las cuales causan el 74% de las muertes en el mundo, en donde el 86% de estas, ocurren en países de ingresos medios y bajos. En este grupo, las enfermedades cardiovasculares lideran con 17.9 millones de muertes, seguidas por neoplasias con 9.3 millones, enfermedades pulmonares crónicas (4.1 millones) y diabetes mellitus (2 millones). En Colombia, 1.8 millones de personas sufren de diabetes y 5.1 millones de hipertensión arterial. En Bogotá, en 2022, se registraron 870.651 casos de hipertensión, 296.061 de diabetes, y 184.080 de enfermedad renal crónica. La ciudad reportó 6.952 muertes por enfermedades isquémicas del corazón, la principal causa de mortalidad, seguida por enfermedades cerebrovasculares y diferentes tipos de cáncer. La mortalidad prematura por enfermedades no trasmisibles - ENT en la población de 30 a 70 años fue de 128.7 por 100,000 habitantes en 2022, destacando la persistencia y gravedad de estas enfermedades, exacerbadas por los impactos directos e indirectos de la pandemia.

Con respecto a la magnitud de los eventos de salud mental, el estudio del año 2023 realizado por la Secretaría Distrital de Salud y las Naciones Unidas revela el impacto significativo de la pandemia en la salud mental de la población de Bogotá. Cerca del 35,2% de los ciudadanos perdieron su trabajo durante este período, mientras que el 37,6% considera que aún no se han recuperado completamente de las afectaciones ocasionadas por la COVID-19. Se observa un aumento en los problemas de salud mental, con un alto porcentaje de personas diagnosticadas con depresión (10,92%) y ansiedad (9,75%). Además, el estudio destaca la preocupante prevalencia de ideas suicidas (19,02%) y trastornos por consumo de sustancias psicoactivas (0,66%, lo que significa más de 48 mil personas). Estos hallazgos reflejan la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

necesidad urgente de atención y apoyo en salud mental en Bogotá, aunque persisten desafíos en el acceso a los servicios, con largas esperas para la asignación de citas y demoras en la autorización por parte de las empresas administradora de planes de beneficios -EAPB.

De igual forma, en Bogotá, la tasa de mortalidad por suicidio ha presentado un aumento progresivo, pasando de 3,4 muertes x 100.000 habitantes en 2012 a 5,5 muertes x 100.000 habitantes en 2019, donde se registró el pico más alto. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud -OPS, el suicidio es un tema prioritario en salud pública, afectando personas, familias y comunidades. Este fenómeno está rodeado de estigmas, mitos y tabúes. El suicidio muestra una tendencia al aumento a nivel mundial, nacional y distrital, con la implementación del plan de acción para la reducción de la conducta suicida, se espera desacelerar su comportamiento. Por lo que mantenerla por debajo de 5,2 es un reto para una ciudad en donde el número de casos está alrededor de 414 mortalidades y el aporte en casos para el total nacional es de 15,6%.

5. DESCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta la complejidad de la problemática para obtener mejores resultados en salud, se ha planteado el presente proyecto N° 8141. Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social, del Plan Territorial de Salud, que le aporta al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del distrito capital 2024-2027. “BOGOTÁ CAMINA SEGURA” en el Objetivo estratégico del Artículo 5. Numeral 5.2. Bogotá confía en su bien-estar. Programa N° 10. Salud pública integrada e integral.

Cuenta con un objetivo general que busca mejorar la gobernanza y la gobernabilidad en salud pública, y tres objetivos específicos, con 45 metas que aportarán en el mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población y el ambiente, mediante el fortalecimiento de las acciones conjuntas y sinérgicas a nivel sectorial, intersectorial, transectorial y comunitario.

De igual forma, plantea el mejoramiento de la rectoría en salud desde la Vigilancia en salud pública, Vigilancia en la salud ambiental y la gestión de los programas de salud pública, así como el desarrollo de acciones colectivas e individuales de alta externalidad, para el fortalecimiento de las capacidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Fortalecer la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social mediante estrategias sectoriales, intersectoriales y transectoriales que transformen modos, condiciones y estilos de vida y salud de las personas, familias y comunidades en las localidades y territorios que son diferenciales según población, curso de vida, género, condición y situación en Bogotá D.C.

6.2 Objetivos Específicos

- Definir e implementar acciones sectoriales e intersectoriales, integradas e integrales de gobernanza y gobernabilidad en salud pública en el marco de la Atención Primaria Social que intervengan los determinantes sociales de las desigualdades en salud.
- Fortalecer la rectoría en salud pública, en el marco de la normatividad vigente, para dirigir, coordinar y regular las políticas, planes, programas y proyectos de competencia, en función del mejoramiento de los resultados en salud de la población del distrito capital.
- Desarrollar y fortalecer capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.

7. METAS Y ACTIVIDADES

7.1 Metas físicas y financieras

CUANTIFICACION DE LAS METAS FISICAS DE LA ALTERNATIVA UNICA

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
1	Definir e implementar el 100% de una instancia de gobernanza y gobernabilidad en salud pública y Atención Primaria Social que intervenga los determinantes sociales de inequidades en salud en el territorio.	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
2	Implementar 4 líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas y la participación social, que afecten positivamente los determinantes sociales en clave de Atención	Número	4	4	4	4	4	4

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
	Primaria Social (Subsecretaría de Salud Pública - Subsecretaría de Participación)							
3	Implementar el 100% de la línea de gestión de políticas y planes de interés en salud pública para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad (Subsecretaría de Salud Pública).	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
4	Implementar el 100% de la línea de análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas presentes en el distrito capital para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad (Subsecretaría de Salud Pública).	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
5	Implementar el 100% de las acciones del plan de acción de la estrategia intersectorial para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desde un enfoque de reducción de riesgos y daños en la población usuaria, garantizando la participación integral de organizaciones sociales, dispositivos de base comunitaria, asociaciones científicas, universidades y demás actores.	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
6	Implementar el 100% del instrumento de acción pública para la prevención y atención del consumo y la vinculación a la oferta de SPA en Bogotá, en dicho instrumento el abordaje integral incluirá entre otras estrategias puntos para la reducción de riesgo y daño por consumo de SPA en eventos públicos de mediana y alta complejidad, así como estrategias de abordaje en territorios y con sustancias de alto impacto.	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
7	Vincular el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8	Vincular el 100% de la población migrante internacional identificada a través de los entornos cuidadores a las acciones colectivas e individuales del sector salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	Mantener en funcionamiento los 20 Servicios amigables en salud para las mujeres en sus diversidades.	Número	20	20	20	20	20	20

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
10	Vincular 48.000 personas con discapacidad, sus familias a la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y 32.000 personas cuidadoras de personas con discapacidad con enfoque diferencial y territorial.	Número	7.734	11.715	20.000	26.100	26.166	80.000
11	Vincular el 100% de personas que realizan y están vinculadas con las actividades sexuales pagadas identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
12	Vincular el 100% de población identificada en fuentes de información disponibles, en situación de habitanza de y en calle o en riesgo de estarlo, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
13	Vincular el 100% de la población de los sectores sociales LGBTI Q+ identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud, las cuales incluirán el acompañamiento para el tránsito y transformaciones corporales de personas transgénero.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
14	Vincular el 100% de la población de los Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueros y el Pueblo Rrom identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones diferenciales individuales y colectivas del sector salud, desde el reconocimiento de los Sistemas Propios de Salud e Interculturales, así como los conocimientos y prácticas de las comunidades étnicas frente al cuidado y preservación de la vida y la salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
15	Vincular el 100% de la población rural y campesina del D.C., identificada en fuentes de información disponibles, a las acciones colectivas e individuales del sector salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
16	Vincular el 100% de las personas mayores identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
17	Implementar el 100% del plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil, de los niños niñas y adolescentes (NNA) identificados desde el sector salud.	Porcentaje	10% (N=4.560)	9.07% (N=4.138)	22,22% (N=10.000)	33,82% (N=15.220)	33,82% (N=15.220)	100% (N=45.000)

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
18	Lograr que el 60% de los trabajadores de la economía popular en actividades de auto subsistencia promueven la promoción del cuidado y el bienestar de la salud en el trabajo.	Porcentaje	4,4% (N=5.472)	3,49% (N=8.857)	11,78% (N=14.616)	21,9% (N=27.156)	21,9% (N=27.156)	60% (N=74.400)
19	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para reducir la morbilidad y mortalidad materno- perinatal. Incluyendo el cumplimiento del Acuerdo 860 de 2022.	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
20	Implementar el 100% del plan intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque poblacional, diferencial y de género, incluyendo la gestión menstrual y el acceso a la IVE acorde a la jurisprudencia y la normatividad vigente.	Porcentaje	100%	83%	100%	100%	100%	100%
21	Mantener a 10 la tasa de mortalidad perinatal por cada 1000 nacidos vivos.	Tasa	10 x 1.000 NV	Para el periodo enero a noviembre del 2024 se registraron un total de n=614 muertes perinatales en Bogotá, lo que representa una Tasa acumulada de 11,7 x 1.000 NV + muertes fetales.	10 x 1.000 NV	10 x 1.000 NV	10 x 1.000 NV	10 x 1.000 NV
22	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para la prevención y manejo del bajo peso al nacer.	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
23	Lograr la incidencia a 2 la tasa de sífilis congénita 2 por cada 1.000 nacidos vivos más muertes fetales.	Incidencia	< 2,7*1.000 NV	Para el año 2024 a SE 48 se han notificado 101 casos de sífilis congénita con una incidencia de 1,9 casos por 1.000 nacidos vivos más muertes fetales.	< 2,7*1.000 NV	< 2,7*1.000 NV	< 2,7*1.000 NV	< 2,7*1.000 NV

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
24	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia.	Porcentaje	100%	83.35%	100%	100%	100%	100%
25	Mantener a menos de 10.3 la tasa de mortalidad en menores de 5 años por mil nacidos vivos.	Tasa	< 10,3 *1.000 NV	Para el periodo enero a noviembre de 2024 se registraron un total de 522 muertes en menores de 5 años en Bogotá, lo que representa una Tasa de 11,0 por 1.000 NV.	< 10,3 *1.000 NV	< 10,3 *1.000 NV	< 10,3 *1.000 NV	< 10,3 *1.000 NV
26	Reducir al 11% la proporción de riesgo por desnutrición aguda en menores de 5 años en el marco de la ruta integral atenciones a la Primera Infancia.	Proporción	12,5%	12,26%	12,0%	11,7%	11,0%	11,0%
27	Mantener por encima del 75% la práctica de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.	Porcentaje	75%	62,92%	75%	75%	75%	75%
28	Aumentar a 400 Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L) con concepto satisfactorio según la normatividad vigente.	Número	46	40	263	326	400	400
29	Reducir a 15,7% la prevalencia de retraso en talla en niños y niñas menores de 2 años	Prevalencia	16,4%	15,51%	16,2%	16%	15,7%	15,7%
30	Reducir al 35,4% la proporción de malnutrición en la población de 5 a 17 años.	Proporción	36,9%	25,46%	36,4%	35,9%	35,4%	35,4%
31	Llevar a cabo en 1.275.000 personas acciones de comunicación y educación para la salud alimentaria y nutricional en habitantes del distrito.	Número	291.680	214.254	304.764	318.020	360.536	1.275.000
32	Implementar y evaluar el 100% del plan de prevención y atención a la conducta suicida en Bogotá D.C.	Porcentaje	100%	84%	100%	100%	100%	100%
33	Implementar el 100% de las acciones priorizadas a cargo del sector en el Plan estratégico y operativo distrital para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en los 7 nodos sectoriales e intersectoriales, para la promoción, mantenimiento de la salud y gestión integral de riesgo relacionado con las	Porcentaje	25%	20,84%	25%	25%	25%	70%

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
	condiciones crónicas no transmisibles por el momento de curso vida.							
34	Formular al 100% el instrumento de acción pública para dar respuesta a las necesidades en salud bucal y visual.	Porcentaje	25%	20,84%	25%	25%	25%	100%
35	Implementar el 100% del plan de acción del comité de Fast Track Cities, que permita cumplir los compromisos de la declaración de Sevilla suscrita por Bogotá.	Porcentaje	30%	20,84%	60%	90,0%	100%	100%
36	Reducir a menos de 130 por cada 100.000 habitantes la tasa de incidencia de morbilidad por eventos inmunoprevenibles.	Tasa	<150 x 100.000 hab	2.810 casos de eventos transmisibles relacionados con la meta, registrando una disminución del 15% (n=3.318) respecto al acumulado a noviembre del 2023. De enero a noviembre 2024 son 5.952 casos con una incidencia preliminar de 75,1 por 100.000 habitantes. (Dato preliminar 2024 SE 27 a 48).	140 x 100.000 hab	130 x 100.000 hab	120 x 100.000 hab	120 x 100.000 hab
37	Realizar 1 estudio de costo-efectividad para evaluar la inclusión de la vacuna del virus sincitial respiratorio en el Programa Ampliado de Inmunización de Bogotá, para mujeres gestantes y así aportar a la reducción de la mortalidad en menores de 6 meses en el Distrito Capital.	Número	-	0	1	-	-	1
38	Lograr coberturas de vacunación del 95% en los niños y niñas menores de un año con pentavalente y un año de edad con triple viral, las acciones incluirán el fortalecimiento para aumentar la cobertura de vacunación en VPH.	Porcentaje – Cobertura	95%	85,6%	95%	95%	95%	95%

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
39	Mantener por debajo del 2.7 la tasa de mortalidad por Tuberculosis.	Tasa	<2,7*100.000 habitantes	85 casos con causa básica de muerte TB con una tasa preliminar de 1,07 por 100.000 habitantes. Fuente: Base de EEVV acumulado enero a noviembre de 2024, datos preliminares.	<2,7*100.000 habitantes	<2,7*100.000 habitantes	<2,7*100.000 habitantes	<2,7*100.000 habitantes
40	Implementar 1 red intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad.	Número	20	20	20	20	20	20
41	Implementar el 100% de la estrategia para la gestión integral de zoonosis en el DC.	Porcentaje	10%	8,32%	25%	25%	40%	100%
42	Incrementar mínimo un 50% de establecimientos inscritos ante la autoridad sanitaria, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y las acciones de inspección, vigilancia y control en el DC.	Porcentaje	59.429 6,5%	30.647 3,35%	66.404 12.5%	73.658 13%	83.702 18%	50%
43	Implementar el 60% del plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en Salud por calidad del aire en Bogotá	Porcentaje	38%	35%	43%	48%	60%	60%
44	Mantener el 100% de la operación de la red de vigilancia y la gestión del riesgo en salud pública en Bogotá D.C.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
45	Mantener el 100% de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública como referente técnico a nivel distrital y nacional junto con la operación del laboratorio de alta contención biológica BSL3.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

*Fuente: Segplan diciembre con información física a noviembre 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

CUANTIFICACIÓN DE LAS METAS FINANCIERAS POR VIGENCIA

7.1 Metas físicas y financieras

META	Nombre meta	2024	2024	2025	2026	2027
		Programado	Ejecutado			
1	Definir e implementar el 100% de una instancia de gobernanza y gobernabilidad en salud pública y Atención Primaria Social que intervenga los determinantes sociales de inequidades en salud en el territorio.	0	0	0	188.199.845	168.996.567
2	Implementar 4 líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas y la participación social, que afecten positivamente los determinantes sociales en clave de Atención Primaria Social (Subsecretaría de Salud Pública - Subsecretaría de Participación)	820.491.015	820.491.015	1.623.319.200	3.033.303.185	2.723.795.146
3	Implementar el 100% de la línea de gestión de políticas y planes de interés en salud pública para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad (Subsecretaría de Salud Pública).	18.481.607.841	16.228.412.439	64.012.338.766	60.453.126.822	54.284.693.443
4	Implementar el 100% de la línea de análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas presentes en el distrito capital para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad (Subsecretaría de Salud Pública).	1.142.960.195	1.142.960.195	1.586.184.194	3.033.303.202	2.723.795.162
5	Implementar el 100% de las acciones del plan de acción de la estrategia intersectorial para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desde un enfoque de reducción de riesgos y daños en la población usuaria, garantizando la participación integral de organizaciones sociales, dispositivos de base comunitaria, asociaciones científicas, universidades y demás actores.	2.432.577.787	2.432.577.787	8.801.486.920	3.069.011.741	2.755.860.120
6	Implementar el 100% del instrumento de acción pública para la prevención y atención del consumo y la vinculación a la oferta de SPA en Bogotá, en dicho instrumento el abordaje integral incluirá entre otras estrategias puntos para la reducción de riesgo y daño por consumo de SPA en eventos públicos de mediana y alta	131.870.960	131.870.960	327.941.082	243.759.290	218.886.913

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

META	Nombre meta	2024	2024	2025	2026	2027
		Programado	Ejecutado			
	complejidad, así como estrategias de abordaje en territorios y con sustancias de alto impacto.					
7	Vincular el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.	1.614.158.701	1.614.158.701	1.141.419.324	12.011.177.509	10.785.597.421
8	Vincular el 100% de la población migrante internacional identificada a través de los entornos cuidadores a las acciones colectivas e individuales del sector salud.	36.437.423	36.437.423	699.419.920	188.199.845	168.996.567
9	Mantener en funcionamiento los 20 Servicios amigables en salud para las mujeres en sus diversidades.	1.197.187.353	1.197.187.353	3.377.509.770	6.525.508.127	5.859.667.262
10	Vincular 48.000 personas con discapacidad, sus familias a la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y 32.000 personas cuidadoras de personas con discapacidad con enfoque diferencial y territorial.	1.885.150.685	1.885.150.685	5.394.354.296	4.517.334.946	4.056.401.307
11	Vincular el 100% de personas que realizan y están vinculadas con las actividades sexuales pagadas identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	432.381.644	432.381.644	1.501.660.860	1.051.081.323	943.832.526
12	Vincular el 100% de población identificada en fuentes de información disponibles, en situación de habitanza de y en calle o en riesgo de estarlo, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	523.210.393	523.210.393	1.378.191.852	1.051.081.323	943.832.526
13	Vincular el 100% de la población de los sectores sociales LGBTI Q+ identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud, las cuales incluirán el acompañamiento para el tránsito y transformaciones corporales de personas transgénero.	538.422.428	538.422.428	1.531.475.278	1.051.081.323	943.832.526

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

META	Nombre meta	2024	2024	2025	2026	2027
		Programado	Ejecutado			
14	Vincular el 100% de la población de los Pueblos Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueros y el Pueblo Rrom identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones diferenciales individuales y colectivas del sector salud, desde el reconocimiento de los Sistemas Propios de Salud e Interculturales, así como los conocimientos y prácticas de las comunidades étnicas frente al cuidado y preservación de la vida y la salud.	421.858.893	421.858.893	5.282.433.520	1.051.081.323	943.832.526
15	Vincular el 100% de la población rural y campesina del D.C., identificada en fuentes de información disponibles, a las acciones colectivas e individuales del sector salud.	23.548.169	23.548.169	817.940.938	188.199.845	168.996.567
16	Vincular el 100% de las personas mayores identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	1.045.101.863	1.045.101.863	3.141.749.460	2.074.049.574	1.862.420.542
17	Implementar el 100% del plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil, de los niños niñas y adolescentes (NNA) identificados desde el sector salud.	596.152.182	596.152.182	2.286.502.034	173.866.741	156.125.965
18	Lograr que el 60% de los trabajadores de la economía popular en actividades de auto subsistencia promueven la promoción del cuidado y el bienestar de la salud en el trabajo.	1.035.053.126	1.035.053.126	2.664.610.378	1.538.153.402	1.381.205.410
19	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para reducir la morbilidad y mortalidad materno- perinatal. Incluyendo el cumplimiento del Acuerdo 860 de 2022.	1.063.139.469	1.063.139.469	2.850.556.095	2.768.724.467	2.486.213.151
20	Implementar el 100% del plan intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque poblacional, diferencial y de género, incluyendo la gestión menstrual y el acceso a la IVE acorde a la jurisprudencia y la normatividad vigente.	1.949.407.382	1.949.407.382	3.892.414.945	5.105.475.422	4.584.529.911
21	Mantener a 10 la tasa de mortalidad perinatal por cada 1000 nacidos vivos.	300.627.468	300.627.468	363.283.281	846.331.266	759.974.474
22	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para	293.618.619	293.618.619	909.624.595	537.801.302	482.925.869

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

META	Nombre meta	2024	2024	2025	2026	2027
		Programado	Ejecutado			
	la prevención y manejo del bajo peso al nacer.					
23	Lograr la incidencia a 2 la tasa de sífilis congénita por cada 1.000 nacidos vivos más muertes fetales.	624.742.375	624.742.375	1.419.573.178	3.694.984.448	3.317.960.683
24	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia.	355.723.243	355.723.243	2.222.224.669	311.254.572	279.495.205
25	Mantener a menos de 10.3 la tasa de mortalidad en menores de 5 años por mil nacidos vivos.	540.643.772	540.643.772	839.794.171	1.803.456.319	1.619.437.713
26	Reducir al 11% la proporción de riesgo por desnutrición aguda en menores de 5 años en el marco de la ruta integral atenciones a la Primera Infancia.	1.219.738.245	1.219.738.245	3.018.798.187	3.696.377.171	3.319.211.297
27	Mantener por encima del 75% la práctica de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.	457.890.067	457.890.067	2.440.746.601	884.343.178	794.107.780
28	Aumentar a 400 Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L) con concepto satisfactorio según la normatividad vigente.	2.026.120.840	2.026.120.840	426.941.644	13.046.604.521	11.715.372.947
29	Reducir a 15,7% la prevalencia de retraso en talla en niños y niñas menores de 2 años	341.509.279	341.509.279	926.419.071	922.567.781	828.432.074
30	Reducir al 35,4% la proporción de malnutrición en la población de 5 a 17 años.	1.035.231.770	1.035.231.770	1.589.989.594	2.731.466.358	2.452.756.732
31	Llevar a cabo en 1.275.000 personas acciones de comunicación y educación para la salud alimentaria y nutricional en habitantes del distrito.	150.230.008	150.230.008	1.188.220.534	188.199.845	168.996.567
32	Implementar y evaluar el 100% del plan de prevención y atención a la conducta suicida en Bogotá D.C.	8.346.424.147	7.658.757.249	22.696.417.847	17.013.174.956	15.277.207.898
33	Implementar el 100% de las acciones priorizadas a cargo del sector en el Plan estratégico y operativo distrital para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en los 7 nodos sectoriales e intersectoriales, para la promoción, mantenimiento de la salud y gestión integral de riesgo relacionado con las condiciones crónicas no transmisibles por el momento de curso vida.	5.142.217.891	5.142.217.891	12.460.894.521	9.949.935.312	8.934.677.433
34	Formular al 100% el instrumento de acción pública para dar respuesta a las necesidades en salud bucal y visual.	417.327.195	417.327.195	0	3.862.155.151	3.468.073.850

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

META	Nombre meta	2024	2024	2025	2026	2027
		Programado	Ejecutado			
35	Implementar el 100% del plan de acción del comité de Fast Track Cities, que permita cumplir los compromisos de la declaración de Sevilla suscrita por Bogotá.	700.034.188	700.034.188	834.999.646	2.001.814.506	1.797.556.097
36	Reducir a menos de 130 por cada 100.000 habitantes la tasa de incidencia de morbilidad por eventos inmunoprevenibles.	1.782.769.959	1.120.479.959	1.835.843.401	7.161.193.682	6.430.489.606
37	Realizar 1 estudio de costo-efectividad para evaluar la inclusión de la vacuna del virus sincitial respiratorio en el Programa Ampliado de Inmunización de Bogotá, para mujeres gestantes y así aportar a la reducción de la mortalidad en menores de 6 meses en el Distrito Capital.	296.548.000	296.548.000	180.940.833	376.399.690	337.993.133
38	Lograr coberturas de vacunación del 95% en los niños y niñas menores de un año con pentavalente y un año de edad con triple viral, las acciones incluirán el fortalecimiento para aumentar la cobertura de vacunación en VPH.	7.871.918.156	7.871.918.156	29.142.664.359	13.299.068.312	11.942.076.184
39	Mantener por debajo del 2.7 la tasa de mortalidad por Tuberculosis.	1.968.009.906	1.537.758.443	3.241.250.169	13.802.964.029	12.394.556.080
40	Implementar 1 red intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad.	3.337.803.207	3.337.803.207	11.078.652.034	4.848.544.200	4.353.815.085
41	Implementar el 100% de la estrategia para la gestión integral de zoonosis en el DC	2.712.566.119	2.712.566.119	5.824.353.295	4.415.405.909	3.964.872.767
42	Incrementar mínimo un 50% de establecimientos inscritos ante la autoridad sanitaria, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y las acciones de inspección, vigilancia y control en el DC	16.352.582.391	16.179.888.978	56.142.541.406	50.610.024.863	45.445.948.404
43	Implementar el 60% del plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en Salud por calidad del aire en Bogotá	6.638.063.678	6.638.063.678	4.396.960.090	1.496.023.035	1.343.373.885
44	Mantener el 100% de la operación de la red de vigilancia y la gestión del riesgo en salud pública en Bogotá D.C.	18.931.169.493	18.931.169.493	41.985.931.859	34.219.351.644	30.727.724.281
45	Mantener el 100% de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública como referente técnico a nivel distrital y nacional junto con la operación del laboratorio de alta contención biológica BSL3.	3.411.128.326	1.430.731.600	17.411.100.163	64.141.175.376	55.439.130.633
Total		120.625.355.851	114.438.861.949	334.889.673.980	365.176.336.681	325.757.678.235

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

CUANTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
1,1	1.1. Definir, implementar y hacer seguimiento a la instancia de gobernanza y gobernabilidad.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
2,1	2.1. Orientar técnicamente la implementación de las líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas de competencia de la subsecretaría de salud pública.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
3,1	3.1. Desarrollar acciones administrativas y técnicas para orientar y hacer seguimiento a la gestión de la salud pública en la ciudad.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
3,2	3.2. Gestión distrital y local de políticas públicas a cargo de la subsecretaría de salud pública.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
3,3	3.3. Diseñar y definir el plan de implementación del laboratorio social de políticas públicas.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
4,1	4.1. Definir y diseñar el plan de acción para el análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas presentes en la ciudad, asociadas a eventos en salud.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
5,1	5.1. Diseñar e implementar acciones intersectoriales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	100%	80%	100%	100%	100%	100%
5,2	5.2. Diseñar e implementar acciones intersectoriales para la reducción de riesgos y daños en usuarios de sustancias psicoactivas.	100%	80%	100%	100%	100%	100%
6,1	6.1. Gestión y coordinación intersectorial para el diseño y seguimiento a la implementación del instrumento de acción pública para la prevención y atención del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de SPA en Bogotá D.C.	100%	83,35%	0%	100%	100%	100%
6,2	6.2. Mantener el observatorio intersectorial de drogas y sus respectivos componentes (consumo de SPA, morbimortalidad, delito asociado, respuesta social, gestión analítica de datos).	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
7,1	7.1. Orientar técnica y metodológicamente la incorporación de los enfoques diferencial, por momentos de curso de vida, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, en las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
8,1	8.1. Desarrollar acciones colectivas de educación en salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud y activación de rutas sectoriales e intersectoriales en población migrante internacional.	2.530	19.537	17.900	25.500	27.200	73.130
9,1	9.1. Acciones colectivas de pedagogía en salud para la garantía de la salud y el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres en sus diversidades.	19.800	15.407	34.000	34.000	34.000	121.800

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
9,2	9.2. Mantener en funcionamiento 20 servicios amigables en salud para las mujeres en sus diversidades.	20	20	20	20	20	20
10,1	10.1. Estrategia Red de salud y cuidado colectivo de rehabilitación basada en Comunidad -RBC- para Personas con Discapacidad y con afectaciones psicosociales y sus familias.	4.600	5.336	12.000	15.700	15.700	48.000
10,2	10.2. Estrategia Red de salud y soporte social de rehabilitación basada en comunidad -RBC- para Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad.	3.134	6.376	8.000	10.400	10.466	32.000
11,1	11.1. Desarrollar acciones diferenciales de gestión del riesgo en salud para personas que realizan actividades sexuales pagadas y están vinculadas a la realización de la actividad.	4.300	3.839	7.500	6.800	7.900	26.500
12,1	12.1. Desarrollar acciones colectivas de educación en salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud y activación de rutas sectoriales e intersectoriales en población en situación de Habitabilidad de calle.	2.500	4.774	3.000	3.500	4000	13000
13,1	13.1. Desarrollar acciones diferenciales de gestión del riesgo en salud para personas de los sectores LGBTI.	7.600	4.679	14.000	13.000	14.600	49.200
14,1	14.1. Desarrollar acciones diferenciales en salud que fortalezcan las prácticas de cuidado enmarcada desde la de salud propia e intercultural.	4.181	6.181	7.310	8.481	7.825	27,797
15,1	15.1. Desarrollar acciones colectivas de gestión del riesgo en salud en población campesina y rural.	1.700	5.897	1.100	1.500	1.200	5.500
16,1	16.1. Acciones de gestión de salud pública y colectivas para las personas Mayores.	7.138	15.107	12.000	14.000	14.300	47.438
16,2	16.2. Instituciones de atención integral a personas mayores, con acciones de intervenciones colectivas en salud pública.	100%	92%	100%	100%	100%	100 %
17,1	17.1. Acciones de educación para la salud pública con padres, acudientes, cuidadores y empleadores para desmotivar, desincentivar y prevenir el trabajo infantil y mendicidad a partir del reconocimiento de las afectaciones sobre la salud en los niños, niñas y adolescentes trabajadores con gestión sectorial e intersectorial.	4.560	4.138	10.000	15.220	15.220	45.000
18,1	18.1. Acciones de educación para la salud pública con trabajadores informales de la economía popular y comunitaria que aporten a la modificación de prácticas de cuidado y bienestar de la salud.	5.472	4.340	14.616	27.156	27.156	74.400
19,1	19.1. Implementación de acciones para el cuidado de la salud materna en el marco de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque poblacional diferencial y de género en el marco del plan de aceleración para reducción de la mortalidad materna.	100%	83.35%	100%	100%	100%	100%

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
20,1	20.1. Desarrollo de acciones y procesos articuladores para la respuesta intersectorial en el marco de la Atención Primaria Social para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque poblacional, diferencial y de género, incluyendo la gestión menstrual y el acceso a la IVE.	100%	83.35%	100%	100%	100%	100%
21,1	21.1. Desarrollo de estrategias que mitigan el riesgo de complicaciones perinatales desde la promoción del cuidado preconcepcional, prenatal, y antenatal.	100%	83.35%	100%	100%	100%	100%
22,1	22.1. Plan de acción para la prevención del bajo peso al nacer y el seguimiento al programa Método Madre Canguro en el Distrito.	100%	83.35%	100%	100%	100%	100%
23,1	23.1. Implementar acciones de prevención, control y atención de la transmisión materno infantil de sífilis, con la participación de los actores del SGSSS y otros actores intersectoriales, en el marco de las atenciones individuales y colectivas en población general con énfasis en poblaciones vulnerables, bajo la Atención Primaria Social.	12,5%	10,5%	25%	25%	37,5%	100%
24,1	24.1. Formular el plan de acción para fortalecer la atención integral e integrada desde nacimiento y durante la primera infancia, con cinco líneas estratégicas y actualizar anualmente los resultados de indicadores y analizar sus determinantes.	5%	4,17%	5%	5%	10%	25%
24,2	24.2. Ejecución, monitoreo y seguimiento al plan de acción para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia, según el desarrollo de cinco líneas estratégicas.	9,40%	8%	18,75%	18,75%	28,1%	75%
25,1	25.1. Seguimiento y monitoreo a los productos correspondientes al sector salud de la Política Pública Distrital de primera infancia, infancia y adolescencia 2023-2033.	6,25%	5,25%	12,5%	12,5%	18,75%	50%
26,1	26.1. Implementar acciones colectivas para la reducción del riesgo de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años.	100%	83,4%	37%	27%	26%	100%
27,1	27.1. Desarrollar acciones colectivas para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y alimentación complementaria.	100%	83,5%	100%	100%	100%	100%
28,1	28.1. Desarrollar acciones para la implementación de la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L) en el Distrito.	100%	83,5%	100%	100%	100%	100%
29,1	29.1. Implementar acciones colectivas para la prevención y manejo del retraso en talla en niños y niñas menores de dos años.	10%	8,34%	37%	27%	26%	100%
30,1	30.1. Implementar acciones colectivas implementadas para promover hábitos alimentarios saludables y prevenir los riesgos nutricionales entre niños y adolescentes de 5 a 17 años para reducir la malnutrición.	100%	83,5%	100%	100%	100%	100%
31,1	31.1. Implementar el plan de acción del Plan Distrital de Educación Alimentaria y Nutricional.	100%	83,5%	100%	100%	100%	100%

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
32,1	32.1. Implementar acciones cuidadoras de la salud mental, la convivencia social y el bienestar emocional en los entornos de vida cotidiana.	60.625	41.749	131.500	131.500	131.500	455.125
32,2	32.2. Desarrollar la estrategia de rehabilitación en salud mental basada en comunidad.	3.100	4.035	6.200	6.200	6.200	21.700
32,3	32.3. Ejecutar acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales.	45.400	57.603	99.500	99.700	99.800	344.400
32,4	32.4. Operación de la línea 106 "El poder de ser escuchado" a través de los diferentes canales de contacto.	48.000	32.542	100.000	102.000	104.000	354.000
33,1	33.1. Dar continuidad a la implementación del Plan Estratégico y Operativo para el abordaje integral de la población expuesta y afectada por condiciones crónicas en Bogotá D.C. en el marco de los nodos sectoriales e intersectoriales en salud.	25%	20,85%	25%	25%	25%	100%
34,1	34.1. Diseño, formulación e implementación del instrumento de acción pública que dar respuesta a las necesidades de salud bucal y salud visual.	25%	20,85%	25%	25%	25%	100%
35,1	35.1. Desarrollar estrategias de prevención combinada, desde los componentes biomédicos, comportamentales y estructurales, basadas en la Atención Primaria Social, que aporten en el alcance del plan de trabajo definido con el comité técnico Fast Track Cities.	25%	21%	25%	25%	25%	100%
35,2	35.2. Desarrollar acciones de prevención combinada y promoción en relación con el diagnóstico oportuno, tratamiento y adherencia, con la participación de los actores del SGSSS y otros actores intersectoriales, en el marco de las atenciones individuales y colectivas en población general con énfasis en poblaciones vulnerables, bajo la Atención Primaria Social.	25%	21%	25%	25%	25%	100%
36,1	36.1. Desarrollar acciones de vigilancia en salud pública para prevenir, controlar o minimizar la aparición de los eventos inmunoprevenibles de control, eliminación y/o erradicación.	25%	21%	25%	25%	25%	100%
36,2	36.2. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública en el Distrito Capital, en articulación con los agentes del sector salud y otros sectores, tendientes a aumentar la capacidad de respuesta para la prevención, atención y seguimiento de las Enfermedades Transmitidas por Vectores.	25%	21%	25%	25%	25%	100%
37,1	37.1. Realizar el estudio de carga de enfermedad para la innovación de las tecnologías y atención de eventos de salud susceptibles de inmunización.	25%	20,83%	25%	25%	25%	100%
37,2	37.2. Realizar los estudios de costo efectividad de vacunas y costo del programa PAI para la innovación de las tecnologías y atención de eventos de salud susceptibles de inmunización.	25%	20,83%	25%	25%	25%	100%
38,1	38.1. Mejorar el cumplimiento de las coberturas de los inmunobiológicos incluidos	25%	20,83%	25%	25%	25%	100%

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
	en el esquema permanente de vacunación de la población de niños y niñas menores de un año y un año, para contribuir a la salud de la población y al fortalecimiento del sistema de salud con enfoque de atención primaria social a través del seguimiento a aseguradores y prestadores de servicios de salud.						
38,2	38.2. Proporcionar asistencia técnica en el marco de la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones, para mejorar la salud de la población y fortalecer el sistema de salud, con un enfoque en la atención primaria social. Esto se llevará a cabo a través de aseguradoras, prestadores de servicios de salud y otros actores en Bogotá.	10	10	10	10	10	10
39,1	39.1. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública para la operación, seguimiento y monitoreo del Programa Distrital de Control de Tuberculosis, en articulación con los actores del sector salud y otros sectores.	100%	83,30%	100%	100%	100%	100%
39,2	39.2. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública para la operación, seguimiento y monitoreo del Programa Distrital de Eliminación de la Lepra o Enfermedad de Hansen, en articulación con los actores del sector salud y otros sectores.	100%	83,30%	100%	100%	100%	100%
40,1	40.1. Concertación e implementación intersectorial y comunitaria de planes locales de salud ambiental.	10%	8,33%	25%	25%	40%	100%
40,2	40.2. Implementar estrategias en salud ambiental a través de los entornos de vida cotidiana para fortalecer las redes.	5%	4,17%	28%	28%	39%	100%
41,1	41.1. Definir e implementar el plan de trabajo de la estrategia de gestión integral para la prevención, vigilancia, control e investigación de eventos transmisibles de origen zoonótico con el apoyo del centro de zoonosis.	100%	83%	100%	100%	100%	100%
41,2	41.2. Realizar las acciones para la vigilancia integrada de la rabia y gestionar el biológico antirrábico para atender población humana y animal en el Distrito Capital.	100%	83%	100%	100%	100%	100%
41,3	41.3. Implementar estrategias para llevar a cabo la vacunación antirrábica canina y felina de acuerdo con la programación anual en el Distrito Capital.	292.239	232.445	653.304	849.296	1.104.084	1.104.084
42,1	42.1. Planear, ejecutar y realizar seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, con el fin de incrementar la inscripción de los establecimientos sobre los cuales se deben verificar las condiciones higiénico-sanitarias, así como la implementación de los sistemas de vigilancia de eventos priorizados en salud ambiental y la divulgación de las acciones.	59.429	30.647	66.404	73.658	83.702	283,193
42,2	42.2. Desarrollar actividades para la construcción, seguimiento y evaluación de los lineamientos para la ejecución de la salud ambiental, así como para adelantar las actividades del fallo de los procesos sancionatorios y para la operación y actualización del sistema de vigilancia epidemiológico y ambiental - SISVEA.	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
43,1	43.1. Implementar la vigilancia en salud ambiental para las temáticas de calidad del aire, ruido y radiación electromagnética, para aportar al plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá.	100%	83,30%	100%	100%	100%	100%
43,2	43.2. Formular e implementar en un 40% el plan territorial de adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental conforme a los lineamientos y políticas distritales y nacionales para aportar al plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá.	5%	4,5%	10%	10%	15%	40%
44,1	44.1. Mantenimiento de la red de vigilancia en salud pública para el Distrito.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
44,2	44.2. Programa de Control de Infecciones y Programa de Uso Racional de Antimicrobianos (infecciones Asociadas a cuidado de la Salud) para el 100% de IPS de mediana y alta complejidad del distrito.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
45,1	45.1. Realizar análisis de laboratorio en apoyo a la vigilancia de enfermedades de interés en salud pública y vigilancia sanitaria.	69.000	238.289	70.000	71.000	72.000	282.000
45,2	45.2. Desarrollar un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y de verificación de estándares de calidad a los integrantes de la red de laboratorios.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
45,3	45.3. Desarrollar actividades que permita el funcionamiento del laboratorio de alta contención biológica.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
45,4	45.4. Mantener e incorporar nuevas metodologías en los procesos de acreditación, fortaleciendo el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Salud Pública.	47	47	47	47	47	47

*Fuente: Segplan diciembre con información física a noviembre 2024.

CUANTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS DE LA ALTERNATIVA

7.2 Actividades físicas y financieras

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
1.1	1.1. Definir, implementar y hacer seguimiento a la instancia de gobernanza y gobernabilidad.	-	-	0	188.199.845	168.996.567	657.196.412
2.1	2.1. Orientar técnicamente la implementación de las líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas,	820.491.015	820.491.015	1.623.319.200	3.033.303.185	2.723.795.146	9.248.080.361

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
	planes y/o programas de competencia de la subsecretaría de salud pública.						
3.1	3.1. Desarrollar acciones administrativas y técnicas para orientar y hacer seguimiento a la gestión de la salud pública en la ciudad.	14.417.677.588	12.148.899.209	48.318.657.337	54.386.520.418	48.837.103.119	178.143.178.647
3.2	3.2. Gestión distrital y local de políticas públicas a cargo de la subsecretaría de salud pública.	3.243.439.218	3.259.022.195	15.568.681.429	3.033.303.202	2.723.795.162	28.381.832.085
3.3	3.3. Diseñar y definir el plan de implementación del laboratorio social de políticas públicas.	820.491.035	820.491.035	125.000.000	3.033.303.202	2.723.795.162	7.523.080.434
4.1	4.1. Definir y diseñar el plan de acción para el análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas presentes en la ciudad, asociadas a eventos en salud.	1.142.960.195	1.142.960.195	1.586.184.194	3.033.303.202	2.723.795.162	9.634.418.071
5.1	5.1. Diseñar e implementar acciones intersectoriales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	1.279.837.407	1.279.837.407	7.844.388.031	1.534.505.845	1.377.930.037	13.316.498.727
5.2	5.2. Diseñar e implementar acciones intersectoriales para la reducción de riesgos y daños en usuarios de sustancias psicoactivas.	1.152.740.380	1.152.740.380	957.098.889	1.534.505.896	1.377.930.083	6.175.015.628
6.1	6.1. Gestión y coordinación intersectorial para el diseño y seguimiento a la implementación del instrumento de acción pública para la prevención y atención del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de SPA en Bogotá D.C.	0	-	0	-	-	0
6.2	6.2. Mantener el observatorio intersectorial de drogas y sus respectivos componentes (consumo de SPA, morbilidad, delito asociado, respuesta social, gestión analítica de datos).	131.870.960	131.870.960	327.941.082	243.759.290	218.886.913	1.054.329.205
7.1	7.1. Orientar técnica y metodológicamente la incorporación de los enfoques diferencial, por momentos de curso de	1.614.158.701	1.614.158.701	1.141.419.324	12.011.177.509	10.785.597.421	27.166.511.656

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
	vida, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, en las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.						
8.1	8.1. Desarrollar acciones colectivas de educación en salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud y activación de rutas sectoriales e intersectoriales en población migrante internacional.	36.437.423	36.437.423	699.419.920	188.199.845	168.996.567	1.129.491.178
9.1	9.1. Acciones colectivas de pedagogía en salud para la garantía de la salud y el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres en sus diversidades.	1.197.187.353	1.197.187.353	3.377.509.770	2.032.499.338	1.825.109.954	9.629.493.768
9.2	9.2. Mantener en funcionamiento 20 servicios amigables en salud para las mujeres en sus diversidades.	-	-	-	4.493.008.789	4.034.557.308	9.027.566.097
10.1	10.1. Estrategia Red de salud y cuidado colectivo de rehabilitación basada en Comunidad -RBC- para Personas con Discapacidad y con afectaciones psicosociales y sus familias.	1.139.074.529	1.139.074.529	3.130.439.661	3.084.902.967	2.770.129.863	11.263.621.549
10.2	10.2. Estrategia Red de salud y soporte social de rehabilitación basada en comunidad -RBC- para Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad.	746.076.156	746.076.156	2.263.914.635	1.432.431.979	1.286.271.444	6.474.770.370
11.1	11.1. Desarrollar acciones diferenciales de gestión del riesgo en salud para personas que realizan actividades sexuales pagadas y están vinculadas a la realización de la actividad.	432.381.644	432.381.644	1.501.660.860	1.051.081.323	943.832.526	4.361.337.997

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
12.1	12.1. Desarrollar acciones colectivas de educación en salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud y activación de rutas sectoriales e intersectoriales en población en situación de Habitabilidad de calle.	523.210.393	523.210.393	1.378.191.852	1.051.081.323	943.832.526	4.419.526.487
13.1	13.1. Desarrollar acciones diferenciales de gestión del riesgo en salud para personas de los sectores LGBTI.	538.422.428	538.422.428	1.531.475.278	1.051.081.323	943.832.526	4.603.233.983
14.1	14.1. Desarrollar acciones diferenciales en salud que fortalezcan las prácticas de cuidado enmarcada desde la de salud propia e intercultural.	421.858.893	421.858.893	5.282.433.520	1.051.081.323	943.832.526	8.124.415.769
15.1	15.1. Desarrollar acciones colectivas de gestión del riesgo en salud en población campesina y rural.	23.548.169	23.548.169	817.940.938	188.199.845	168.996.567	1.222.233.688
16.1	16.1. Acciones de gestión de salud pública y colectivas para las personas Mayores.	523.757.653	523.757.653	1.962.695.081	1.037.024.776	931.210.261	4.981.671.819
16.2	16.2. Instituciones de atención integral a personas mayores, con acciones de intervenciones colectivas en salud pública.	521.344.210	521.344.210	1.179.054.379	1.037.024.798	931.210.281	4.189.977.878
17.1	17.1. Acciones de educación para la salud pública con padres, acudientes, cuidadores y empleadores para desmotivar, desincentivar y prevenir el trabajo infantil y mendicidad a partir del reconocimiento de las afectaciones sobre la salud en los niños, niñas y adolescentes trabajadores con gestión sectorial e intersectorial.	596.152.182	596.152.182	2.286.502.034	173.866.741	156.125.965	3.808.799.104
18.1	18.1. Acciones de educación para la salud pública con trabajadores informales de la economía popular y comunitaria que aporten a la modificación de prácticas de cuidado y bienestar de la salud.	1.035.053.126	1.035.053.126	2.664.610.378	1.538.153.402	1.381.205.410	7.654.075.442

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
19.1	19.1. Implementación de acciones para el cuidado de la salud materna en el marco de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque poblacional diferencial y de género en el marco del plan de aceleración para reducción de la mortalidad materna.	1.063.139.469	1.063.139.469	2.850.556.095	2.768.724.467	2.486.213.151	10.231.772.651
20.1	20.1. Desarrollo de acciones y procesos articuladores para la respuesta intersectorial en el marco de la Atención Primaria Social para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque poblacional, diferencial y de género, incluyendo la gestión menstrual y el acceso a la IVE.	1.949.407.382	1.949.407.382	3.892.414.945	5.105.475.422	4.584.529.911	17.506.326.312
21.1	21.1. Desarrollo de estrategias que mitigan el riesgo de complicaciones perinatales desde la promoción del cuidado preconcepcional, prenatal, y antenatal.	300.627.468	300.627.468	363.283.281	846.331.266	759.974.474	2.571.160.713
22.1	22.1. Plan de acción para la prevención del bajo peso al nacer y el seguimiento al programa Método Madre Canguro en el Distrito.	293.618.619	293.618.619	909.624.595	537.801.302	482.925.869	2.517.589.004
23.1	23.1. Implementar acciones de prevención, control y atención de la transmisión materno infantil de sífilis, con la participación de los actores del SGSSS y otros actores intersectoriales, en el marco de las atenciones individuales y colectivas en población general con énfasis en poblaciones vulnerables, bajo la Atención Primaria Social.	624.742.375	624.742.375	1.419.573.178	3.694.984.448	3.317.960.683	9.703.687.035
24.1	24.1. Formular el plan de acción para fortalecer la atención integral e integrada desde nacimiento y durante la primera infancia, con cinco líneas estratégicas y actualizar anualmente los resultados de indicadores	309.811.927	309.811.927	2.176.685.889	155.627.283	139.747.600	3.091.684.626

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
	y analizar sus determinantes.						
24.2	24.2. Ejecución, monitoreo y seguimiento al plan de acción para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia, según el desarrollo de cinco líneas estratégicas.	45.911.316	45.911.316	45.538.780	155.627.289	139.747.605	432.736.306
25.1	25.1. Seguimiento y monitoreo a los productos correspondientes al sector salud de la Política Pública Distrital de primera infancia, infancia y adolescencia 2023-2033.	540.643.772	540.643.772	839.794.171	1.803.456.319	1.619.437.713	5.343.975.747
26.1	26.1. Implementar acciones colectivas para la reducción del riesgo de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años.	1.219.738.245	1.219.738.245	3.018.798.187	3.696.377.171	3.319.211.297	12.445.582.910
27.1	27.1. Desarrollar acciones colectivas para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y alimentación complementaria.	457.890.067	457.890.067	2.440.746.601	884.343.178	794.107.780	5.034.977.693
28.1	28.1. Desarrollar acciones para la implementación de la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L) en el Distrito.	2.026.120.840	2.026.120.840	426.941.644	13.046.604.521	11.715.372.947	29.245.918.288
29.1	29.1. Implementar acciones colectivas para la prevención y manejo del retraso en talla en niños y niñas menores de dos años.	341.509.279	341.509.279	926.419.071	922.567.781	828.432.074	3.364.964.004
30.1	30.1. Implementar acciones colectivas implementadas para promover hábitos alimentarios saludables y prevenir los riesgos nutricionales entre niños y adolescentes de 5 a 17 años para reducir la malnutrición.	1.035.231.770	1.035.231.770	1.589.989.594	2.731.466.358	2.452.756.732	8.844.676.224
31.1	31.1. Implementar el plan de acción del Plan Distrital de Educación Alimentaria y Nutricional.	150.230.008	150.230.008	1.188.220.534	188.199.845	168.996.567	1.891.872.157
32.1	32.1. Implementar acciones cuidadoras de la salud mental, la convivencia social y el	3.925.503.367	3.925.503.367	13.655.500.516	9.052.176.400	8.128.522.816	38.687.206.466

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
	bienestar emocional en los entornos de vida cotidiana.						
32.2	32.2. Desarrollar la estrategia de rehabilitación en salud mental basada en comunidad.	446.602.350	446.602.350	1.174.630.471	1.194.150.158	1.072.303.098	4.334.288.427
32.3	32.3. Ejecutar acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales.	2.471.907.512	2.471.907.512	2.544.684.692	6.766.848.398	6.076.381.984	20.331.730.098
32.4	32.4. Operación de la línea 106 "El poder de ser escuchado" a través de los diferentes canales de contacto.	1.502.410.918	814.744.020	5.321.602.168	-	-	7.829.344.656
33.1	33.1. Dar continuidad a la implementación del Plan Estratégico y Operativo para el abordaje integral de la población expuesta y afectada por condiciones crónicas en Bogotá D.C. en el marco de los nodos sectoriales e intersectoriales en salud.	5.142.217.891	5.142.217.891	12.460.894.521	9.949.935.312	8.934.677.433	41.629.943.048
34.1	34.1. Diseño, formulación e implementación del instrumento de acción pública que dar respuesta a las necesidades de salud bucal y salud visual.	417.327.195	417.327.195	0	3.862.155.151	3.468.073.850	8.164.883.391
35.1	35.1. Desarrollar estrategias de prevención combinada, desde los componentes biomédicos, comportamentales y estructurales, basadas en la Atención Primaria Social, que aporten en el alcance del plan de trabajo definido con el comité técnico Fast Track Cities.	319.803.872	319.803.872	249.912.882	1.016.581.833	912.853.246	2.820.278.955
35.2	35.2. Desarrollar acciones de prevención combinada y promoción en relación con el diagnóstico oportuno, tratamiento y adherencia, con la participación de los actores del SGSSS y otros actores intersectoriales, en el marco de las atenciones individuales y colectivas en población general con énfasis en poblaciones vulnerables, bajo la Atención Primaria Social.	380.230.316	380.230.316	585.086.764	985.232.673	884.702.851	3.216.658.404
36.1	36.1. Desarrollar acciones de vigilancia en salud pública para prevenir,	1.572.802.627	910.512.627	1.276.442.488	6.765.838.936	6.075.475.525	16.603.859.971

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
	controlar o minimizar la aparición de los eventos inmunoprevenibles de control, eliminación y/o erradicación.						
36.2	36.2. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública en el Distrito Capital, en articulación con los agentes del sector salud y otros sectores, tendientes a aumentar la capacidad de respuesta para la prevención, atención y seguimiento de las Enfermedades Transmitidas por Vectores.	209.967.332	209.967.332	560.247.105	395.354.746	355.014.081	1.732.721.446
37.1	37.1. Realizar el estudio de carga de enfermedad para la innovación de las tecnologías y atención de eventos de salud susceptibles de inmunización.	0	-	0	188.199.845	168.996.567	357.196.412
37.2	37.2. Realizar los estudios de costo efectividad de vacunas y costo del programa PAI para la innovación de las tecnologías y atención de eventos de salud susceptibles de inmunización.	296.548.000	296.548.000	180.940.833	188.199.845	168.996.566	1.452.758.432
38.1	38.1. Mejorar el cumplimiento de las coberturas de los inmunobiológicos incluidos en el esquema permanente de vacunación de la población de niños y niñas menores de un año y un año, para contribuir a la salud de la población y al fortalecimiento del sistema de salud con enfoque de atención primaria social a través del seguimiento a aseguradores y prestadores de servicios de salud.	6.987.392.690	6.987.392.690	20.637.107.163	12.426.865.868	11.158.870.338	58.197.660.457
38.2	38.2. Proporcionar asistencia técnica en el marco de la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones, para mejorar la salud de la población y fortalecer el sistema de salud, con un enfoque en la atención primaria social. Esto se llevará a cabo a través de	884.525.466	884.525.466	8.505.557.196	872.202.444	783.205.846	6.473.436.789

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
	aseguradoras, prestadores de servicios de salud y otros actores en Bogotá.						
39.1	39.1. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública para la operación, seguimiento y monitoreo del Programa Distrital de Control de Tuberculosis, en articulación con los actores del sector salud y otros sectores.	1.769.202.972	1.439.265.895	3.236.951.713	12.873.683.821	11.560.096.493	30.959.165.445
39.2	39.2. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública para la operación, seguimiento y monitoreo del Programa Distrital de Eliminación de la Lepra o Enfermedad de Hansen, en articulación con los actores del sector salud y otros sectores.	198.806.934	98.492.548	180.974.638	929.280.208	834.459.587	2.242.013.915
40.1	40.1. Concertación e implementación intersectorial y comunitaria de planes locales de salud ambiental.	445.370.319	445.370.319	1.495.078.281	917.599.452	823.970.696	4.127.389.067
40.2	40.2. Implementar estrategias en salud ambiental a través de los entornos de vida cotidiana para fortalecer las redes.	2.892.432.888	2.892.432.888	9.583.573.753	3.930.944.748	3.529.844.389	22.829.228.666
41.1	41.1. Definir e implementar el plan de trabajo de la estrategia de gestión integral para la prevención, vigilancia, control e investigación de eventos transmisibles de origen zoonótico con el apoyo del centro de zoonosis.	373.384.977	373.384.977	332.422.564	942.767.852	846.570.997	2.889.693.572
41.2	41.2. Realizar las acciones para la vigilancia integrada de la rabia y gestionar el biológico antirrábico para atender población humana y animal en el Distrito Capital.	686.989.515	686.989.515	2.710.316.216	1.946.797.169	1.748.152.545	7.779.289.164
41.3	41.3. Implementar estrategias para llevar a cabo la vacunación antirrábica canina y felina de acuerdo con la programación anual en el Distrito Capital.	1.652.191.627	1.652.191.627	2.781.614.515	1.525.840.888	1.370.149.225	8.981.987.882

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
42.1	42.1. Planear, ejecutar y realizar seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, con el fin de incrementar la inscripción de los establecimientos sobre los cuales se deben verificar las condiciones higiénico-sanitarias, así como la implementación de los sistemas de vigilancia de eventos priorizados en salud ambiental y la divulgación de las acciones.	14.863.402.480	14.795.864.239	50.627.862.970	50.524.876.176	45.369.488.003	176.281.493.868
42.2	42.2. Desarrollar actividades para la construcción, seguimiento y evaluación de los lineamientos para la ejecución de la salud ambiental, así como para adelantar las actividades del fallo de los procesos sancionatorios y para la operación y actualización del sistema de vigilancia epidemiológico y ambiental - SISVEA.	1.489.179.911	1.384.024.739	5.514.678.436	85.148.687	76.460.401	8.720.330.421
43.1	43.1. Implementar la vigilancia en salud ambiental para las temáticas de calidad del aire, ruido y radiación electromagnética, para aportar al plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá.	1.187.594.764	1.187.594.764	3.921.400.037	1.402.899.154	1.259.752.052	8.959.240.771
43.2	43.2. Formular e implementar en un 40% el plan territorial de adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental conforme a los lineamientos y políticas distritales y nacionales para aportar al plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá.	5.450.468.914	5.450.468.914	475.560.053	93.123.881	83.621.833	11.553.243.595
44.1	44.1. Mantenimiento de la red de vigilancia en salud pública para el Distrito.	18.931.169.493	18.931.169.493	41.985.931.859	31.724.105.084	28.487.084.274	140.756.853.038
44.2	44.2. Programa de Control de Infecciones y Programa de Uso Racional de Antimicrobianos (infecciones Asociadas a	0	-	0	2.495.246.560	2.240.640.007	5.585.886.567

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
	cuidado de la Salud) para el 100% de IPS de mediana y alta complejidad del distrito.						
45.1	45.1. Realizar análisis de laboratorio en apoyo a la vigilancia de enfermedades de interés en salud pública y vigilancia sanitaria.	212.330.000	212.330.000	4.353.698.544	12.901.590.931	11.585.156.056	29.880.479.981
45.2	45.2. Desarrollar un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y de verificación de estándares de calidad a los integrantes de la red de laboratorios.	1.299.078.015	1.150.334.289	4.278.638.738	37.231.538.724	33.432.557.930	77.586.047.145
45.3	45.3. Desarrollar actividades que permita el funcionamiento del laboratorio de alta contención biológica.	7.577.311	7.577.311	0	56.338.825	50.590.201	122.083.648
45.4	45.4. Mantener e incorporar nuevas metodologías en los procesos de acreditación, fortaleciendo el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Salud Pública.	1.892.143.000	60.490.000	8.778.762.881	13.951.706.896	10.370.826.446	35.561.755.348

8
GRUPO OBJETIVO

Este proyecto beneficia directa o indirectamente a toda la población del Distrito Capital, para lograr atención integral en salud mental, condiciones crónicas no transmisibles y la prevención de enfermedades transmisibles de interés en salud pública, con un enfoque territorial (urbano y rural), poblacional, diferencial: (por momento de vida, género, etnias, condición y situación).

La población de Bogotá D.C.; proyectada según el DANE es de 7.929.539 para el año 2024, considerando que se suma a esta, la de los municipios vecinos cuyos habitantes se desplazan al Distrito por motivos de trabajo, estudio, entre otros.

Proyecciones Poblacionales para Bogotá, 2024

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
	3.797.817	4.131.722	7.929.539
0-4	236.446	226.038	462.484
5-9	245.998	236.476	482.474
10-14	236.087	227.910	463.997

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
15-19	244.543	238.081	482.624
20-24	303.945	305.342	609.287
25-29	396.057	392.321	788.378
30-34	379.875	376.539	756.414
35-39	325.142	332.467	657.609
40-44	285.321	308.040	593.361
45-49	236.907	272.960	509.867
50-54	205.605	250.504	456.109
55-59	195.632	247.862	443.494
60-64	171.587	225.006	396.593
65-69	129.935	178.380	308.315
70-74	89.344	129.272	218.616
75-79	57.063	87.515	144.578
80 Y MÁS	58.330	97.009	155.339

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Actualización Post Covid 19.

- Estimación de establecimientos ubicados en la ciudad: 575.338 (Fuente: Cámara de Comercio 2021, Subredes Integradas de Servicios de Salud – Sivigila DC agosto 2022).
- Estimación de población de perros y gatos en Bogotá: 1'403.190 animales en 2023 (1,135,387 caninos y 267,803 felinos, según la Secretaría Distrital de Salud, 2018).
- En la ciudad de cuenta con 1.382 Unidades Primarias Generadoras de Datos – UPGD, de las cuales 591 son Notificadoras y 791 Informadoras. (Fuente SIVIGILA DC- Semana epidemiológica 21 de 2024).

9 ESTUDIOS, POLITICAS Y NORMAS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

NORMATIVA RELACIONADA CON LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LA SALUD PÚBLICA	
ACUERDOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	
La Carta de Ottawa Canadá, en 1986	Promoción de la Salud es un documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud, durante la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Adoptado en el país mediante la ley 74 de 1968.	“Artículo 12: Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.
Reglamento Sanitario Internacional (2005)	“Prevención, protección, control y respuesta a la propagación internacional de enfermedades”.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

NORMATIVA RELACIONADA CON LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LA SALUD PÚBLICA	
ACUERDOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 25 de septiembre de 2015,	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Globales, también conocidos como Agenda 2030, son 17 objetivos globales interconectados diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos».
Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)	Información; explotación, vulnerabilidad y trata de personas; atención y asistencia; acceso a servicios básicos; portabilidad de seguridad social y prestaciones adquiridas, y condiciones con inclusión y cohesión social. Normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos.
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE.	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico es un organismo de cooperación internacional compuesto por 38 Estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales.
Conferencia internacional sobre población y desarrollo de 1994.	Salud sexual y reproductiva; igualdad de género; crecimiento poblacional y derechos de niños, jóvenes, adolescentes, personas mayores y migrantes; enfoque de derechos en la planeación; población y el desarrollo sostenible. Atención integral de la salud mental.
Conferencia mundial sobre mujeres, llevada a cabo en Beijing en 1995	Progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género.
Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)	Normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos.
Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos económicos, sociales y culturales, protocolo de San Salvador	Trabajo, seguridad social, salud, educación, protección de la familia, la niñez, ancianos y personas con discapacidad, atención primaria de la salud, erradicación de la desnutrición y el aseguramiento de una nutrición adecuada como derecho a la alimentación, inmunización, prevención y tratamiento de enfermedades, educación sobre salud y satisfacción de necesidades de salud de grupos vulnerables.
Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores	Reducción de inequidades personas mayores.
Convención de los derechos de las personas con discapacidad (Ley 1346 de 2009, Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Decreto 089 de 2023).	Reducción de inequidades personas con discapacidad.
Convención Americana sobre derechos humanos, Pacto de San José de Costa Rica	Énfasis en protección de familia y niñez.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

NORMATIVA RELACIONADA CON LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LA SALUD PÚBLICA	
ACUERDOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	
Pacto Política Alimentaria Urbana de Milán	Sistemas alimentarios sostenibles (acceso y distribución de alimentos nutritivos, protección de biodiversidad, lucha contra el desperdicio de alimentos).
Convenio 187 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo	Seguridad y salud en el trabajo.
Convenio Marco de Control del Tabaco	Consumo de tabaco y exposición al humo. Protección a generaciones presentes y futuras de consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas.
Reglamento Sanitario Internacional	Prevención de la propagación internacional de enfermedades (control y respuestas proporcionadas y restringidas a riesgos, evitando afectar el tráfico y el comercio internacionales).
Convenio de Estocolmo	Medidas para reducir la producción, uso, liberación y almacenamiento de contaminantes orgánicos persistentes y potenciales.
Convenio Basilea	Eliminación y control a la transferencia transfronteriza de desechos peligrosos.
Convenio 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad	Protección a los trabajadores expuestos al asbesto a riesgos para la salud. Incluye medidas informativas de difusión y prevención, educativas, y de vigilancia y control.
Resolución WHA63.12 del 21 de mayo de 2010 Ítem 11.17 Asamblea Mundial de la Salud.	Disponibilidad, seguridad y calidad de productos sanguíneos.
NORMATIVA NACIONAL	
Constitución Política	Artículo 1 establece a Colombia como república unitaria, descentralizada y con autonomía de las entidades territoriales. Artículo 49 establece la atención en salud y saneamiento ambiental como un servicio público a cargo del estado.
Ley 100 de 1993	Sistema de acreditación, control y evaluación de la calidad del servicio de salud.
Ley 715 de 2001	Organización para la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 1122 de 2007	Prestación de servicios con calidad, acceso oportuno y eficiencia (red, roles, Plan Obligatorio de Salud, medicamentos, funciones de inspección, vigilancia y control, y participación).
Ley 1257 de 2008	Plan Territorial de Salud (Obligación de incluir un apartado de prevención e intervención integral en violencia contra las mujeres con recursos para su ejecución).
Decreto 1011 de 2006	Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia Decreto 3518 de 2006	Protección y restablecimiento del derecho de la niñez y adolescencia a tener una salud integral (Involucra a familia y sociedad, acciones intersectoriales y recursos para población no beneficiada por el régimen contributivo o subsidiado) Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
Ley 1438 de 2011	Sistema General de Seguridad Social en Salud. Modelo de prestación de servicio enmarcado en la estrategia Atención Primaria en Salud (intersectorial, transectorial y participativa, bajo un enfoque territorial y con una orientación individual, familiar y comunitaria que fomenta la cultura del autocuidado, y la prestación de un servicio de calidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

NORMATIVA RELACIONADA CON LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LA SALUD PÚBLICA	
ACUERDOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	
Ley 1474 de 2011	Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En salud: inhabilidades para contratar suministro de medicamentos efectividad del control de la gestión pública. En salud: inhabilidades para contratar suministro de medicamentos.
Ley 712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
Ley 1751 de 2015	Tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.
Ley 1616 de 1992	La cual garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental.
Ley 9 de 1979	La cual dicta Medidas Sanitarias, regula el control sanitario de los usos del agua tales como su suministro, objeto, señala algunas disposiciones generales, reglamenta lo respectivo a aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas lluvias, su conducción, estaciones de bombeo y potabilización del agua.
Resolución 518 de 2015	Disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC.
Resolución 1441 de 2016	Redes integrales de servicios de salud.
Decreto 780 de 2016	Atención primaria y Modelo de Salud.
Decreto 429 de 2016	Enfoques de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones. Estas estrategias permiten articular y armonizar el aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de políticas y programas en salud pública, según la situación de salud de las personas, familias y comunidades, soportada en procesos de gestión social y política intersectorial, que deben aplicarse en cada contexto poblacional y territorial.
Resolución 2063 de 2018	Líneas de acción.
Resolución 3280 de 2018	Atención Primaria en Salud (APS); (ii) Salud Familiar y Comunitaria; (iii) Articulación de las Actividades Individuales y Colectivas y (iv) Enfoque Poblacional y Diferencial. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
	directrices para su operación.
Decreto 1599 de 2022	Política de Atención Integral en Salud -PAIS. Atención diferencial para reducir las brechas de inequidad frente al acceso a los servicios.
Resolución 295 de 2022	Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria en Salud mediante las estructuras funcionales y organizativos de los Equipos Básicos en Salud y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, a través de la coordinación y concertación del uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.
Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023	Gestión de la salud pública y Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC.
Resolución 1441 de 2016	Habilitación de redes integrales de prestadores de servicios de salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

NORMATIVA RELACIONADA CON LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LA SALUD PÚBLICA	
ACUERDOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	
Resolución 3202 de 2016	Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud, Atención en Salud de Grupos de Riesgo y la Atención en Salud para Eventos Específicos.
Resolución 926 de 2017	Desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas.
Resolución 3280 de 2018	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y establece directrices para su operación.
Resolución 1344 de 2019	Procedimiento transitorio para la habilitación de las redes integrales de prestadores de servicios de salud.
Resolución 2626 de 2019	Política de Atención Integral en Salud – PAIS y Modelo de Acción Integral Territorial MAITE.
Resolución 3100 de 2019	Inscripción de prestadores de servicios de salud. Habilitación de servicios de salud. Registro en el Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.
Resolución 497 de 2021	Autorización, habilitación y permanencia de las entidades responsables de operar el aseguramiento en salud.
Resolución 2292 de 2021	Financiación de servicios y tecnologías de salud con la Unidad de Pago por Capitación.
Resolución 1035 de 2022	Por el cual se adopta el PDSP 2022-2031 con sus capítulos diferenciales.
Resoluciones 2206 y 2519 de 2022	Programa de Equipos Básicos de Salud en zonas, poblaciones o grupos sociales donde no haya o sean pocas las actividades del PIC.
Resolución 2788 de 2022	Lineamientos para la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud.
Resolución 100 del 2023	Planeación Integral en Salud.
Resolución 544 de 2023	Inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud
Resolución 2364 de 2023	Valor de la Unidad de Pago por Capitación – UPC. Destinación del 5% de la UPC-C y UPCS para operar equipos básicos de salud y mejorar el acceso en salud de la población.
Resolución 2367 de 2023	Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
Resolución 087 de 2024	Vigencia de la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud.
NORMATIVA DISTRITAL	
Decreto 327 De 2007	Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital 2007 - 2027 Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.
Decreto 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015, CONPES D.C. 14 de 2020	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

NORMATIVA RELACIONADA CON LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LA SALUD PÚBLICA	
ACUERDOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	
Decreto 691 de 2011	Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C. Establecer las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, reconociendo las múltiples manifestaciones del fenómeno y la diversidad poblacional y cultural que caracteriza al Distrito Capital.
Decreto 554 de 2011	Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá. Marco General y Principios orientadores de la Política Pública. El marco conceptual y teórico de la Política Pública Raizal se establece a partir del enfoque de derechos fundamentales, colectivos e individuales de los Raizales como grupo étnico y su aplicación en el Distrito Capital, los principios orientadores y el concepto de Acciones Afirmativas, medidas o políticas dirigidas a favorecer a personas o grupos, ya sea para eliminar o reducir las desigualdades sociales, culturales o económicas que los afectan, o para que los miembros de un grupo subrepresentado, discriminado, tengan mayor representación e incidencia.
Decreto 582 de 2011	Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital. Marco General de la Política Pública. El marco general define el rumbo conceptual y teórico de la Política Pública, establece el enfoque diferencial que se enmarca en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la garantía y el restablecimiento de los derechos colectivos e individuales del grupo étnico Rrom o Gitano y su aplicación en el Distrito Capital, incluyendo y el concepto de Acciones Afirmativas.
Decreto 507 de 2013 y Decreto 182 de 2020, Acuerdo 641 de 2016.	Estructura y organización del Sector.
Decreto Distrital 327 de 2007, Decreto Distrital 527, Decreto Distrital 546 de 2007, Decreto Distrital 575 de 2011, Acuerdo 152 de 2005, Acuerdo 800 de 2021	Comisiones intersectoriales: Comité Intersectorial de Desarrollo Rural, participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, Comisiones Intersectoriales como instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital; Comisiones Ambientales Locales, Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intra familiar y Violencia y Explotación Sexual, y Mesa Permanente por la Calidad del Aire, respectivamente.
Decreto 815 de 2017	Instrumentos operativos de Planeación Ambiental.
Decreto Distrital 193 de 2022	Disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas.
Decreto 089 de 2023	Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2023 - 2034 Garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C.
Decreto 560 de 2015, CONPES D.C. 20 de 2021.	Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015 – 2025 Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

NORMATIVA RELACIONADA CON LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LA SALUD PÚBLICA	
ACUERDOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	
Acuerdo 152 De 2005	atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual. (artículo 3, 4, 7 y 9).
Acuerdo 175 de 2005, Decreto 151 de 2008, Decreto 403 DE 2008	Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. Mejorar la calidad de vida de la población afrodescendiente mediante la ejecución de acciones afirmativas de inclusión, con fundamento en los criterios concertados de razonabilidad histórica y gradualidad para la aplicación del sistema de trato preferencial y del sistema de cuotas.
Acuerdo 485 De 2011	erradicación del castigo físico, humillante y denigrante en contra de los niños, niñas y adolescentes. (artículos 1 y 2).
Acuerdo 371 de 2009, Decreto 062 de 2014, CONPES D.C. 16 de 2021	Política Pública para la garantía plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el D.C. 2021 - 2032 Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.
Acuerdo 359 de 2009, Decreto 543 de 2011	Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C Garantizar proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir.
Acuerdo 434 de 2010	Observatorio de convivencia escolar y diseño de estrategias para prevenir situaciones de violencia escolar.
Acuerdo 359 de 2009, Decreto 543 de 2011	Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C. Garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir.
Acuerdo 739 De 2019	herramientas digitales de información, orientación y comunicación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de la paternidad y maternidad temprana y la promoción del bienestar emocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito capital. (artículos 1, 2, 3 y 4).
Acuerdo 828 de 2021	Plan distrital en prevención de violencia por razones de sexo y género con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual.
Acuerdo 893 de 2023	Sistema distrital de cuidado de Bogotá D.C.
Acuerdo 254 de 2006, Decreto 345 de 2010, CONPES 19 de 2021	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 – 2025 Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales e internacionales.
Resolución 1479 de 2006	Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría Distrital de Salud. Procesos de recibo, custodia, almacenamiento y distribución de las materias primas, estándares de referencia y medicamentos monopolio del Estado.
Resolución 3042 de 2007	Fondos de Salud de las Entidades Territoriales (Uso, destinación y manejo de recursos de Salud).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

NORMATIVA RELACIONADA CON LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LA SALUD PÚBLICA	
ACUERDOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	
Resolución 0490 de 2015, CONPES D.C 11 de 2019	Política Distrital de Actividades Sexuales Pagadas 2020 - 2029 Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.
Resolución 3496 de 2019	Gestión de la salud ambiental (diagnóstico, formulación, implementación, autoevaluación, evaluación y seguimiento de planes sectoriales de fortalecimiento de capacidades).
CONPES D.C 08 de 2019	Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que elijan lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, mejorando las acciones institucionales y fortaleciendo sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.
CONPES D.C. 27 de 2023	Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C. a partir del reconocimiento de sus capacidades, subjetividades y diversidades.
Circular 010 de 2024	Acciones de intensificación y creación de la mesa “Mesa ampliada de seguimiento a la mortalidad materna”.

10 FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO

CONCEPTO	HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)				
	2024	2025	2026	2027	TOTAL
PERSONA JURIDICA	110.301.528.055	301.959.967.309	261.252.263.335	232.437.667.231	905.951.425.930
PERSONA NATURAL	10.323.827.796	32.929.706.671	103.924.073.346	93.320.011.004	240.497.618.817
TOTAL, PROYECTO	120.625.355.851	334.889.673.980	365.176.336.681	325.757.678.235	1.146.449.044.747

11 FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Fuente	2024	2025	2026	2027	Total
1. Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP)	42.616.753.695	196.619.557.345	186.174.264.922	167.177.670.130	592.588.246.092
2. Transferencias en salud del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	1.064.557.218	932.477.626	12.120.835.601	10.884.066.368	25.001.936.813
4. Recursos del Esfuerzo Propio Territorial (Recursos propios)	18.185.098.757	17.059.797.000	14.323.490.594	10.704.674.588	60.273.060.939

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

7. Otros Recursos departamentales y/o distritales	58.758.946.181	120.277.842.009	152.557.745.564	136.991.267.149	468.585.800.903
Total	120.625.355.851	334.889.673.980	365.176.336.681	325.757.678.235	1.146.449.044.747

12 OBSERVACIONES

El proyecto de Inversión para el año 2024 inicia con un presupuesto de \$65.090.215.209.

➤ Modificación 01: julio de 2024

MODIFICACIÓN INTERNA POR VALOR DE \$ 11.242.827.986

1. Modificación presupuestal entre POSPRE, PRODUCTOS MGA Y AXILIARES por valor de \$ 1.088.133.958, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024].

CAMBIO DE MONTO ENTRE POSPRE, PRODUCTOS MGA Y AUXILIAR							
SubPospre	MGA	Fuente de los recursos	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Aumenta	Disminuye
O23201010030807	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	91	45	45.4	388.133.958	
O2320201003053544204	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	89	45	45.1	500.000.000	
O2320201003053544204	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	89	45	45.3	200.000.000	
O232020200991122	1905054	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	102	3	3.1		1.088.133.958
Total						1.088.133.958	1.88.133.958

2. Modificación presupuestal entre PRODUCTOS MGA Y AXILIARES, DEL MISMO POSPRE por valor de \$ 1.069.682.778. De los cuales \$ 988.805.698 corresponden a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] y el valor de \$ 80.877.080 por la fuente 570 - Participaciones para Salud- Salud pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

CAMBIO DE MONTO ENTRE PRODUCTOS MGA Y AUXILIAR DEL MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Fuente de los recursos	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	105	32	32.4	988.805.698	
O232020200991122	1905054	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	102	3	3.1		988.805.698
O232020200991122	1905014	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	114	17	17.1	13.100.660	
O232020200991122	1905014	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	158	9	9.1	53.171.467	
O232020200991122	1905049	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	97	42	42.1	14.604.953	
O232020200991122	1905054	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	102	3	3.1		80.877.080
Total						1.069.682.778	1.069.682.778

3. Modificación presupuestal entre AXILIARES, DEL MISMO POSPRE Y PRODUCTOS MGA por valor de \$ 9.085.011.250. De los cuales \$ 1.136.592.958 corresponden a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024], el valor de \$ 7.165.785.425 por la fuente 570 - Participaciones para Salud- Salud pública, el valor de \$ 557.258.487 corresponde a la fuente 578 - SGP Salud - Salud Pública y el valor de \$225.374.380 por la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública.

CAMBIO DE MONTO ENTRE AUXILIARES DE LOS MISMOS PRODUCTO MGA Y POSPRE							
SubPospre	MGA	Fuente de los recursos	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	97	44	44.1	574.528.738	
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	105	32	32.4	513.605.220	
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	211	41	41.2	48.459.000	
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	149	42	42.1		607.989.096
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	145	41	41.1		210.114.984
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	145	41	41.2		48.459.000
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	95	45	45.2		270.029.878

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

CAMBIO DE MONTO ENTRE AUXILIARES DE LOS MISMOS PRODUCTO MGA Y POSPRE							
SubPospre	MGA	Fuente de los recursos	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Aumenta	Disminuye
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	97	42	42.1	170.849.068	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	97	44	44.1	146.052.473	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	115	33	33.1	239.980.936	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	146	43	43.1	109.613.513	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	211	41	41.3	517.005.765	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	212	42	42.2	39.457.473	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	212	43	43.2	4.545.831.048	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	104	34	34.1		435.173.823
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	105	32	32.1		275.654.737
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	133	38	38.1		185.442.336
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	145	41	41.3		270.832.927
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	149	42	42.1		4.601.686.453
O23202020099 1122	19050 54	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	102	3	3.1		1.396.995.149
O23202020099 1122	19050 54	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	103	3	3.1	1.396.995.149	
O23202020099 1122	19050 49	578 - SGP Salud - Salud Pública	149	42	42.1		557.258.487
O23202020099 1122	19050 49	578 - SGP Salud - Salud Pública	212	43	43.2	557.258.487	
O23202020099 1122	19050 49	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	149	42	42.1		225.374.380
O23202020099 1122	19050 49	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	212	43	43.2	225.374.380	
Total						9.085.011.250	9.085.011.250

La modificación 01, se realiza para disponer de recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizarán mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y de apoyo a la GSP en el Distrito Capital.

➤ Modificación 02: julio de 2024

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

ADICIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 65.090.215.209
ADICIÓN RECURSOS SGP	\$ 9.571.289.074
VALOR DESPUÉS DE LA ADICIÓN	\$ 74.661.504.283

Se presenta una incorporación de recursos de la fuente 570 - Participaciones para Salud- Salud pública por valor de \$ 9.571.289.074, con el fin de disponer recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizan mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y apoyo a la gestión de la GSP en el Distrito Capital.

ADICIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición SGP
O232020200991122	1905014	1	10	10.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	346.824.923
O232020200991122	1905014	3	10	10.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	185.675.523
O232020200991122	1905014	108	30	30.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	353.394.715
O232020200991122	1905014	113	18	18.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	213.038.544
O232020200991122	1905014	114	17	17.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	35.111.114
O232020200991122	1905014	124	16	16.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	134.225.465
O232020200991122	1905014	124	16	16.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	134.225.465
O232020200991122	1905014	125	7	7.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	139.870.527
O232020200991122	1905014	126	20	20.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	263.931.586
O232020200991122	1905014	127	19	19.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	358.887.427
O232020200991122	1905014	128	21	21.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	109.703.199
O232020200991122	1905014	129	22	22.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	69.711.193
O232020200991122	1905014	130	28	28.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	105.892.227
O232020200991122	1905014	131	26	26.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	346.820.268
O232020200991122	1905014	132	23	23.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	229.579.127
O232020200991122	1905014	134	27	27.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	114.630.106
O232020200991122	1905014	135	29	29.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	119.585.614

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

ADICIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición SGP
O232020200991122	1905014	136	24	24.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	20.172.811
O232020200991122	1905014	136	24	24.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	20.172.811
O232020200991122	1905014	139	25	25.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	233.768.067
O232020200991122	1905014	158	9	9.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	330.600.534
O232020200991122	1905014	232	11	11.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	139.870.527
O232020200991122	1905014	233	12	12.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	139.870.527
O232020200991122	1905014	234	13	13.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	139.870.527
O232020200991122	1905014	235	14	14.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	139.870.527
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	154.633.587
O232020200991122	1905049	104	34	34.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	199.948.109
O232020200991122	1905049	105	32	32.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	169.286.591
O232020200991122	1905049	109	39	39.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	47.198.272
O232020200991122	1905049	110	36	36.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	378.066.202
O232020200991122	1905049	111	36	36.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	51.246.902
O232020200991122	1905049	116	35	35.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	128.131.821
O232020200991122	1905049	117	35	35.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	132.339.936
O232020200991122	1905049	119	39	39.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	183.164.816
O232020200991122	1905049	133	38	38.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	121.774.367
O232020200991122	1905049	143	40	40.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	492.283.271
O232020200991122	1905049	145	41	41.3	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	315.741.222
O232020200991122	1905049	146	43	43.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	286.425.362
O232020200991122	1905049	148	40	40.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	118.941.604
O232020200991122	1905049	211	41	41.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	209.015.143
O232020200991122	1905049	211	41	41.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	12.580.196
O232020200991122	1905049	211	41	41.3	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	101.341.309

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

ADICIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición SGP
O232020200991122	1905049	212	42	42.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	43.584.746
O232020200991122	1905054	103	3	3.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	393.184.593
O232020200991122	1905054	103	3	3.3	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	393.184.593
O232020200991122	1905054	120	6	6.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	31.596.707
O232020200991122	1905054	121	5	5.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	197.973.588
O232020200991122	1905054	121	5	5.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	197.973.588
O232020200991122	1905054	236	2	2.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	393.184.602
O232020200991122	1905054	237	4	4.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	393.184.593
Total						9.571.289.074

La modificación 02, se realiza para disponer de recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizarán mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y de apoyo a la GSP en el Distrito Capital.

➤ Modificación 03: julio de 2024

ADICIÓN RECURSOS APOORTE ORDINARIO

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 74.661.504.283
ADICIÓN RECURSOS AO	\$ 1.493.087.085
VALOR DESPÚES DE LA ADICIÓN	\$ 76.154.591.368

Se presenta una incorporación de recursos de la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] por valor de \$ 1.493.087.085, con el fin de disponer recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizan mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y apoyo a la gestión de la GSP en el Distrito Capital.

ADICIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Suma de Adición AO
O232020200991122	1905049	212	43	43.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.493.087.085

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Total general	1.493.087.085
---------------	---------------

La modificación 03, se realiza para disponer de recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizarán mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y de apoyo a la GSP en el Distrito Capital.

➤ Modificación 04: julio de 2024

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 76.154.591.368
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE	\$ 15.370.382.890
VALOR DESPÚES DE LA ADICIÓN	\$ 91.524.974.258

Se presenta una incorporación de recursos de la fuente 147 - Otros recursos del balance de Destinación Específica [Salud Pública] por valor de \$ 178.850.607, por la fuente 519 - RB - Rendimientos financieros de destinación específica el valor de \$ 53.743.984 y por la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública el valor de \$ 15.137.788.299 con el fin de disponer recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizan mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y apoyo a la gestión de la GSP en el Distrito Capital.

ADICIÓN RECURSOS DEL SUPERAVIT FISCAL						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición Recursos del Balance
O232020200991122	1905014	126	20	20.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	259.179.845
O232020200991122	1905014	131	26	26.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	132.311.447
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	4.374.850.379
O232020200991122	1905049	105	32	32.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	863.437.256
O232020200991122	1905049	105	32	32.3	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	959.290.329
O232020200991122	1905049	115	33	33.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	1.602.202.385
O232020200991122	1905049	133	38	38.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	1.581.315.918
O232020200991122	1905049	143	40	40.2	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	17.017.288

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

O232020200991122	1905049	212	43	43.2	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	4.268.925.337
O232020200991122	1905054	103	3	3.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	1.079.258.115
Total						15.137.788.299

ADICIÓN RECURSOS OTROS RECURSOS DEL BALANCE						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición Recursos del Balance
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	147 - Otros recursos del balance de Destinación Específica [Salud Pública]	178.850.607
Total						178.850.607

ADICIÓN RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición Recursos del Balance
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	519 - RB - Rendimientos financieros de destinación específica	53.743.984
Total						53.743.984

➤ Modificación 05: julio de 2024

ADICIÓN APOORTE ORDINARIO

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 91.524.974.258
ADICIÓN APOORTE ORDINARIO	\$ 35.845.919.592
VALOR DESPÚES DE LA ADICIÓN	\$ 127.370.893.850

Se presenta una incorporación de recursos de la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] con el fin de disponer recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizan mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y apoyo a la gestión de la GSP en el Distrito Capital.

Ahora bien, acorde con la circular 001 con fecha del 16 de enero de 2017, se especifica la magnitud anualizada de acuerdo con la meta dentro del periodo del Plan de Desarrollo, la cual se refleja de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

ADICIÓN RECURSOS 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Valor
O232020200991122	1905014	1	10	10.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	397.467.192
O232020200991122	1905014	3	10	10.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	212.787.271
O232020200991122	1905014	108	30	30.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	404.996.284
O232020200991122	1905014	113	18	18.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	244.145.753
O232020200991122	1905014	114	17	17.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	40.237.927
O232020200991122	1905014	124	16	16.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	153.824.640
O232020200991122	1905014	124	16	16.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	153.824.640
O232020200991122	1905014	125	7	7.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	160.293.976
O232020200991122	1905014	126	20	20.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	599.494.495
O232020200991122	1905014	127	19	19.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	411.291.025
O232020200991122	1905014	128	21	21.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	125.721.711
O232020200991122	1905014	129	22	22.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	79.890.200
O232020200991122	1905014	130	28	28.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	121.354.272
O232020200991122	1905014	131	26	26.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	549.093.000
O232020200991122	1905014	132	23	23.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	263.101.539
O232020200991122	1905014	134	27	27.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	131.368.028
O232020200991122	1905014	135	29	29.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	137.047.125
O232020200991122	1905014	136	24	24.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	23.118.380
O232020200991122	1905014	136	24	24.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	23.118.380
O232020200991122	1905014	139	25	25.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	267.902.135
O232020200991122	1905014	158	9	9.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	378.873.770
O232020200991122	1905014	232	11	11.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	160.293.976
O232020200991122	1905014	233	12	12.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	160.293.976
O232020200991122	1905014	234	13	13.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	160.293.976
O232020200991122	1905014	235	14	14.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	160.293.976

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

ADICIÓN RECURSOS 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Valor
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	177.212.690
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	6.453.729.150
O232020200991122	1905049	104	34	34.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	229.143.893
O232020200991122	1905049	105	32	32.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.218.338.049
O232020200991122	1905049	105	32	32.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	194.005.278
O232020200991122	1905049	105	32	32.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.099.362.845
O232020200991122	1905049	109	39	39.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	54.090.012
O232020200991122	1905049	110	36	36.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	433.270.225
O232020200991122	1905049	111	36	36.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	58.729.810
O232020200991122	1905049	115	33	33.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.836.150.872
O232020200991122	1905049	116	35	35.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	146.841.221
O232020200991122	1905049	117	35	35.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	151.663.793
O232020200991122	1905049	119	39	39.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	209.909.959
O232020200991122	1905049	133	38	38.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.812.214.629
O232020200991122	1905049	133	38	38.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	139.555.474
O232020200991122	1905049	143	40	40.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	583.667.004
O232020200991122	1905049	146	43	43.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	328.248.280
O232020200991122	1905049	148	40	40.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	136.309.078
O232020200991122	1905049	211	41	41.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	239.534.868
O232020200991122	1905049	211	41	41.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	14.417.117
O232020200991122	1905049	211	41	41.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	477.983.594
O232020200991122	1905049	212	42	42.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	649.948.852
O232020200991122	1905049	212	43	43.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	4.892.260.209
O232020200991122	1905049	231	37	37.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.000.000.000
O232020200991122	1905054	103	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.236.847.947

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

ADICIÓN RECURSOS 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Valor
O232020200991122	1905054	103	3	3.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	4.010.596.155
O232020200991122	1905054	103	3	3.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	450.596.155
O232020200991122	1905054	120	6	6.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	36.210.358
O232020200991122	1905054	121	5	5.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	226.881.060
O232020200991122	1905054	121	5	5.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	226.881.060
O232020200991122	1905054	236	2	2.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.150.596.153
O232020200991122	1905054	237	4	4.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	450.596.155
Total general						35.845.919.592

➤ Modificación 06: julio de 2024

Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO POSPRE, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META, por un valor de \$ 2.007.345.600 correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]

Se presenta una incorporación de recursos de la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] por valor de \$ 2.007.345.600, para el fortalecimiento del trámite de las investigaciones administrativas higiénico-sanitarias, derivadas de la inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público y demás actividades generadas con ocasión de las mismas en la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.

CAMBIO ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO POSPRE, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Valor
O232020200991122	1905049	149	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	- 2.007.345.600
O232020200991122	1905049	149	42	42.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	2.007.345.600
Total						-

➤ Modificación 07: agosto de 2024

Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO ENTRE POSPRE, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y METAS Y ACTIVIDADES, por un valor de \$5.648.361.921 correspondiente a la fuente 012 -

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] y 570 - Participaciones para Salud- Salud pública

Se presenta una modificación de recursos de la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] por valor de \$5.195.963.633 y correspondiente a la fuente 570 - Participaciones para Salud- Salud pública el valor de \$452.398.288.

CAMBIO ENTRE POSPRE DEL MISMO PRODUCTO MGA correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDA D	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédit o
O23201010030807	1905049	91	45	45.4	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		91.010.000
O2320201003053544204	1905049	89	45	45.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		2.422.689
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	93.432.689	
Total						93.432.689	93.432.689

CAMBIO ENTRE AUXILIARES DEL MISMO POSPRE, PRODUCTO MGA correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]							
SubPospre	MGA	Auxilia r	MET A	ACTIVIDA D	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905014	126	20	20.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		115
O232020200991122	1905014	132	23	23.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		52.087.298
O232020200991122	1905014	114	17	17.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	52.087.413	
O232020200991122	1905049	95	45	45.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		222.720.776
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	222.720.776	
Total						274.808.189	274.808.189

CAMBIO MGA Y AUXILIAR DEL MISMO POSPRE, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] y 570 - Participaciones para Salud- Salud pública							
SubPospre	MGA	Auxili ar	MET A	ACTIVIDA D	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905014	132	23	23.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		289.623.702

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

CAMBIO MGA Y AUXILIAR DEL MISMO POSPRE, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] y 570 - Participaciones para Salud- Salud pública							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	456.182.153	
O232020200991122	1905049	231	37	37.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	600.000.000	
O232020200991122	1905054	102	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		766.558.451
O232020200991122	1905014	130	28	28.1	570 - Participaciones para Salud-Salud pública		452.398.288
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	570 - Participaciones para Salud-Salud pública	452.398.288	
Total						1.508.580.441	1.508.580.441

CAMBIO ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO POSPRE, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	3.647.246.522	
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		3.204.346.522
O232020200991122	1905049	97	44	44.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		442.900.000
O232020200991122	1905049	211	41	41.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		124.294.080
O232020200991122	1905049	211	41	41.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	124.294.080	
Total						3.771.540.602	3.771.540.602

➤ Modificación 08: Octubre de 2024

Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO MGA Y AUXILIAR DEL MISMO POSPRE, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] \$828.169.285 correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024].

Se presenta una modificación de recursos de la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] por valor de \$828.169.285.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

CAMBIO MGA Y AUXILIAR DEL MISMO POSPRE, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905049	89	45	45.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		500.000.000
O232020200991122	1905049	231	37	37.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		303.452.000
O232020200991122	1905049	211	41	41.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		24.717.285
O232020200991122	1905054	102	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	608.077.660	
O232020200991122	1905049	149	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	111.270.375	
O232020200991122	1905049	149	42	42.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	65.809.125	
O232020200991122	1905049	95	45	45.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	43.012.125	
Total						828.169.285	828.169.285

➤ Modificación 09: Octubre de 2024

Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO ENTRE POSPRE, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y METAS Y ACTIVIDADES, por un valor de \$11.473.017.709. De los cuales el valor de \$2.858.351.042 corresponde a la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública y el valor de \$8.614.666.667 a la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública.

Se presenta un cambio entre auxiliares, producto MGA, auxiliar y meta del mismo POSPRE modificación por valor de \$10.925.002.485 de los cuales el valor de \$2.858.351.042 corresponde a la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública y el valor de \$8.066.651.443 corresponde a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024].

CAMBIO ENTRE AUXILIARES, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META DEL MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905014	001	10	10.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	33.212.216	0
O232020200991122	1905014	003	10	10.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	105.619.435	0

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

CAMBIO ENTRE AUXILIARES, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META DEL MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDA D	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905014	107	31	31.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	87.919.893	0
O232020200991122	1905014	108	30	30.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	13.265.546	0
O232020200991122	1905014	113	18	18.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	294.432.536	0
O232020200991122	1905014	114	17	17.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	277.041.115	0
O232020200991122	1905014	124	16	16.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	28.604.472	0
O232020200991122	1905014	124	16	16.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	87.017.936	0
O232020200991122	1905014	125	7	7.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	16.695.357	0
O232020200991122	1905014	127	19	19.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	42.123.288	0
O232020200991122	1905014	129	22	22.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	59.011.450	0
O232020200991122	1905014	130	28	28.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	10.423.944	0
O232020200991122	1905014	134	27	27.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	81.641.131	0
O232020200991122	1905014	135	29	29.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.755.576	0
O232020200991122	1905014	136	24	24.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	221.836.048	0
O232020200991122	1905014	158	9	9.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	121.780.940	0
O232020200991122	1905014	232	11	11.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	29.007.444	0
O232020200991122	1905014	233	12	12.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	64.929.328	0
O232020200991122	1905014	234	13	13.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	67.932.936	0

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

CAMBIO ENTRE AUXILIARES, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META DEL MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDA D	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905014	235	14	14.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	25.218.008	0
O232020200991122	1905049	097	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	3.393.285.374	0
O232020200991122	1905049	097	44	44.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	509.396.952	0
O232020200991122	1905049	111	36	36.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	39.852.567	0
O232020200991122	1905049	116	35	35.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	11.137.068	0
O232020200991122	1905049	119	39	39.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	203.075.490	0
O232020200991122	1905049	133	38	38.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	333.690.327	0
O232020200991122	1905049	143	40	40.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	744.595.164	0
O232020200991122	1905049	146	43	43.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	262.651.952	0
O232020200991122	1905049	148	40	40.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	65.180.718	0
O232020200991122	1905049	149	42	42.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	2.348.954.090	0
O232020200991122	1905049	211	41	41.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	271.120.986	0
O232020200991122	1905049	211	41	41.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	350.645.524	0
O232020200991122	1905049	212	43	43.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	0	6.349.927.710
O232020200991122	1905049	212	43	43.2	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	0	2.858.351.042
O232020200991122	1905054	103	3	3.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	0	1.716.723.733
O232020200991122	1905054	120	6	6.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	26.119.748	0

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

CAMBIO ENTRE AUXILIARES, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META DEL MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDA D	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905054	121	5	5.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	61.424.600	0
O232020200991122	1905054	121	5	5.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	609.430.669	0
O232020200991122	1905054	237	4	4.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	24.972.657	0
Total						10.925.002.485	10.925.002.485

Se presenta un cambio entre actividades del mismo auxiliar, producto MGA, meta y POSPRE por valor de \$ 639.134.622 de los cuales el valor de \$91.119.398 corresponde a la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública y el valor de \$ 548.015.224 corresponde a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024].

CAMBIO ENTRE ACTIVIDADES DE LA MISMA META AUXILIAR, PRODUCTO MGA, Y MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905054	103	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	548.015.224	
O232020200991122	1905054	103	3	3.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		548.015.224
O232020200991122	1905054	226	1	1.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	91.119.398	
O232020200991122	1905054	226	1	1.2	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública		91.119.398
Total						639.134.622	639.134.622

La presente modificación al proyecto de inversión 8141 - Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social no afecta el valor total del proyecto 127.370.893.850. En aras de realizar la firma de convenios del 16 de octubre al 30 de noviembre para desarrollar acciones del plan de intervenciones colectivas.

➤ **Modificación 10: Octubre de 2024**

Modificación interna al proyecto 8141, Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO ENTRE METAS, AUXILIARES, POSPRE, ACTIVIDADES y se mantiene el MISMO PRODUCTO MGA, por un valor de \$6.719.906, de los cuales corresponden a la fuente 147 - Recursos Administrados y \$6.719.906 de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Se presenta un cambio entre metas, auxiliares, pospre, actividades y se mantiene el mismo producto MGA, modificación por valor de \$6.719.906 de los cuales corresponden a la fuente 147 Recursos Administrados y \$6.719.906 de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.

CAMBIO ENTRE METAS, AUXILIARES, POSPRE, ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO MGA.							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	147 Recursos Administrados	-	6.719.906
O2320201003053544204	1905049	89	45	45.3	147 Recursos Administrados	6.719.906	-
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	012 - Aporte Ordinario	6.719.906	
O2320201003053544204	1905049	89	45	45.3	012 - Aporte Ordinario		6.719.906
Total						13.439.812	13.439.812

El presente traslado interno de recursos se realiza con el fin de tramitar el pago de un pasivo exigible del contrato No. 4355585-2022 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y e PROVEO S.A.S, lo anterior en atención a que se cuenta con el acta de liquidación y Resolución No. 843 de fecha 29 de agosto de 2024 “por medio de la cual se reconoce la existencia de un Pasivo Exigible”, documentos necesarios para dar continuidad al trámite de pago a favor del contratista.

➤ Modificación 11: Octubre de 2024

Modificación interna al proyecto 8141, Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO ENTRE MGA, METAS, AUXILIARES, Y SE MANTIENE EL MISMO POSPRE y se, por un valor de \$600.000.000 M/cte de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.

CAMBIO MGA, AUXILIAR, METAS, Y SE MANTIENE EL MISMO POSPRE, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905049	097	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$600.000.000
O232020200991122	1905054	102	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	\$600.000.000	
Total						\$600.000.000	\$600.000.000

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Se presenta un cambio entre metas, auxiliares, actividades, MGA y se mantiene el mismo POSPRE, modificación por valor de \$600.000.000 de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.

El presente traslado interno de recursos obedece a la autorización de vigencias futuras del cuarto momento para persona natural, las cuales son necesarias para dar continuidad gestión de políticas y planes de interés en salud pública para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad desarrollando acciones administrativas y técnicas para orientar y hacer seguimiento a la gestión de la salud pública en la ciudad.

➤ Modificación 12: Octubre de 2024

Traslado entre proyectos de Inversión del proyecto 8141 al 8105 por un valor de \$5.625.695.217 M/cte de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.

Traslado entre proyectos de Inversión del proyecto 8141 al 8105 por un valor de \$797.497.780 M/cte de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905014	157	9	9.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$797.497.780
O232020200991122	1905054	102	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$983.961.578
O232020200991122	1905014	125	7	7.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$199.357.617
O2320201003053544204	1905049	89	45	45.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$2.077.669.000
O2320201003053544204	1905049	89	45	45.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$200.000.000
O23201010030807	1905049	91	45	45.4	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$1.153.706.152
O232020200991122	1905049	95	45	45.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$213.503.090
Total						\$0	\$5.625.695.217

El presente traslado de recursos entre proyectos, el cual se da para el Proyecto de Inversión 8105 "Fortalecimiento de la Red Integrada de Servicios de Salud y Capital Salud Bogotá D.C.", el cual se encuentra enmarcado en mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante el modelo de salud basado en Atención Primaria Social.

➤ Modificación 13: noviembre de 2024

Traslado entre proyectos de Inversión del proyecto 8141 al auxiliar 119 por un valor de \$1.119.842.782 M/cte de los cuales corresponden a la fuente 031 - Cofinanciación no especificada en otro numeral rentístico.

Traslado entre proyectos de Inversión							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905049	119	39	39.1	031 - Cofinanciación no especificada en otro numeral rentístico	0	1.119.842.782
Total							1.119.842.782

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

➤ Modificación 14: noviembre de 2024

Traslado entre metas, actividades, auxiliares y productos MGA del mismo elemento PEP, para la firma de los convenios entre el FFDS y las SISS para la firma de convenios que permitan garantizar las acciones del PSPIC y la GSP en el distrito.

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O2320202009 91122	001	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 10 - Act. 01	346.824.923	- 175.681.392	171.143.531
O2320202009	O2320202009 91122	003	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 10 - Act. 02	185.675.523	- 12.259.153	173.416.370
O2320202009	O2320202009 91122	094	PM/0201/0106 /19050540242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	100.000	100.000
O2320202009	O2320202009 91122	094	PM/0201/0106 /19050540242	570	8141 - Meta 06 - Act. 01	100.000	- 100.000	-
O2320202009	O2320202009 91122	097	PM/0201/0111 /19050490242	570	8141 - Meta 42 - Act. 01	154.633.587	-	154.633.587
O2320202009	O2320202009 91122	097	PM/0201/0111 /19050490242	519	8141 - Meta 44 - Act. 01	53.743.984	-	53.743.984
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	012	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	1.181.948.198	1.181.948.198
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	791.589.025	791.589.025
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	499	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	4.499.885	4.499.885
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	100.895.983	100.895.983
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	012	8141 - Meta 03 - Act. 01	-	983.783.124	983.783.124
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	012	8141 - Meta 03 - Act. 01	-	276.705.633	276.705.633
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	570	8141 - Meta 03 - Act. 01	-	15.582.977	15.582.977
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	012	8141 - Meta 03 - Act. 02	9.378.886	-	9.378.886
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	012	8141 - Meta 03 - Act. 03	168.508.823	- 168.508.823	-
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	570	8141 - Meta 03 - Act. 02	393.184.593	566.815.805	960.000.398
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	570	8141 - Meta 03 - Act. 03	393.184.593	- 393.184.593	-

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O2320202009 91122	104	PM/0201/0106 /19050490242	012	8141 - Meta 34 - Act. 01	62.165.718	- 62.165.718	-
O2320202009	O2320202009 91122	104	PM/0201/0106 /19050490242	570	8141 - Meta 34 - Act. 01	199.948.109	- 199.948.109	-
O2320202009	O2320202009 91122	105	PM/0201/0113 /19050490242	498	8141 - Meta 32 - Act. 01	-	512.644.214	512.644.214
O2320202009	O2320202009 91122	105	PM/0201/0113 /19050490242	498	8141 - Meta 32 - Act. 02	-	40.638.417	40.638.417
O2320202009	O2320202009 91122	105	PM/0201/0113 /19050490242	012	8141 - Meta 32 - Act. 01	228.112.805	-	228.112.805
O2320202009	O2320202009 91122	105	PM/0201/0113 /19050490242	012	8141 - Meta 32 - Act. 02	58.552.407	-	58.552.407
O2320202009	O2320202009 91122	105	PM/0201/0113 /19050490242	012	8141 - Meta 32 - Act. 03	336.420.908	- 176.969.656	159.451.252
O2320202009	O2320202009 91122	105	PM/0201/0113 /19050490242	498	8141 - Meta 32 - Act. 03	610.874.608	- 610.874.608	-
O2320202009	O2320202009 91122	105	PM/0201/0113 /19050490242	570	8141 - Meta 32 - Act. 02	169.286.591	- 169.286.591	-
O2320202009	O2320202009 91122	103	PM/0201/0113 /19050540242	499	8141 - Meta 31 - Act. 01	-	28.905.115	28.905.115
O2320202009	O2320202009 91122	107	PM/0201/0106 /19050140242	499	8141 - Meta 31 - Act. 01	4.098.369	-	4.098.369
O2320202009	O2320202009 91122	108	PM/0201/0109 /19050140242	570	8141 - Meta 30 - Act. 01	353.394.715	- 221.253.196	132.141.519
O2320202009	O2320202009 91122	109	PM/0201/0103 /19050490242	012	8141 - Meta 39 - Act. 02	20.227.982	- 20.227.982	-
O2320202009	O2320202009 91122	109	PM/0201/0103 /19050490242	570	8141 - Meta 39 - Act. 02	47.198.272	- 47.198.272	-
O2320202009	O2320202009 91122	110	PM/0201/0103 /19050490242	012	8141 - Meta 36 - Act. 01	109.870.067	- 61.387.023	48.483.044
O2320202009	O2320202009 91122	110	PM/0201/0103 /19050490242	570	8141 - Meta 36 - Act. 01	378.066.202	- 378.066.202	-
O2320202009	O2320202009 91122	110	PM/0201/0103 /19050490242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	93.915.649	93.915.649
O2320202009	O2320202009 91122	110	PM/0201/0103 /19050490242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	640.548.021	640.548.021
O2320202009	O2320202009 91122	111	PM/0201/0103 /19050490242	570	8141 - Meta 36 - Act. 02	51.246.902	- 10.036.422	41.210.480
O2320202009	O2320202009 91122	113	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 18 - Act. 01	213.038.544	10.417.926	223.456.470

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O2320202009 91122	114	PM/0201/0109 /19050140242	570	8141 - Meta 17 - Act. 01	35.111.114	147.713.043	182.824.157
O2320202009	O2320202009 91122	115	PM/0201/0106 /19050490242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	364.370.558	364.370.558
O2320202009	O2320202009 91122	115	PM/0201/0106 /19050490242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	199.948.109	199.948.109
O2320202009	O2320202009 91122	115	PM/0201/0106 /19050490242	012	8141 - Meta 33 - Act. 01	467.182.171	- 302.204.840	164.977.331
O2320202009	O2320202009 91122	115	PM/0201/0106 /19050490242	498	8141 - Meta 33 - Act. 01	444.425.854	-	444.425.854
O2320202009	O2320202009 91122	116	PM/0201/0103 /19050490242	570	8141 - Meta 35 - Act. 02	128.131.821	- 80.756.120	47.375.701
O2320202009	O2320202009 91122	117	PM/0201/0103 /19050490242	012	8141 - Meta 35 - Act. 01	25.428.516	- 12.300.644	13.127.872
O2320202009	O2320202009 91122	117	PM/0201/0103 /19050490242	570	8141 - Meta 35 - Act. 01	132.339.936	- 132.339.936	-
O2320202009	O2320202009 91122	119	PM/0201/0103 /19050490242	570	8141 - Meta 39 - Act. 01	183.164.816	7.848.931	191.013.747
O2320202009	O2320202009 91122	120	PM/0201/0106 /19050540242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	5.222.515	5.222.515
O2320202009	O2320202009 91122	120	PM/0201/0106 /19050540242	570	8141 - Meta 06 - Act. 02	31.596.707	- 5.222.515	26.374.192
O2320202009	O2320202009 91122	121	PM/0201/0113 /19050540242	570	8141 - Meta 05 - Act. 01	197.973.588	521.187.224	719.160.812
O2320202009	O2320202009 91122	124	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	519.880.677	519.880.677
O2320202009	O2320202009 91122	124	PM/0201/0113 /19050140242	012	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	532.966.157	532.966.157
O2320202009	O2320202009 91122	124	PM/0201/0113 /19050140242	498	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	36.917.869	36.917.869
O2320202009	O2320202009 91122	124	PM/0201/0113 /19050140242	499	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	6.824.408	6.824.408
O2320202009	O2320202009 91122	124	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 16 - Act. 01	134.225.465	23.033.782	157.259.247
O2320202009	O2320202009 91122	124	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 16 - Act. 02	134.225.465	- 37.793.129	96.432.336
O2320202009	O2320202009 91122	125	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 07 - Act. 01	139.870.527	- 105.141.971	34.728.556
O2320202009	O2320202009 91122	126	PM/0201/0113 /19050140242	012	8141 - Meta 20 - Act. 01	2.810.733	- 2.810.733	-

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O2320202009 91122	126	PM/0201/0113 /19050140242	498	8141 - Meta 20 - Act. 01	36.917.869	- 36.917.869	-
O2320202009	O2320202009 91122	126	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 20 - Act. 01	263.931.586	- 39.678.897	224.252.689
O2320202009	O2320202009 91122	127	PM/0201/0107 /19050140242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	10.753.116	10.753.116
O2320202009	O2320202009 91122	127	PM/0201/0107 /19050140242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	580.302.267	580.302.267
O2320202009	O2320202009 91122	127	PM/0201/0107 /19050140242	570	8141 - Meta 19 - Act. 01	358.887.427	- 240.603.913	118.283.514
O2320202009	O2320202009 91122	128	PM/0201/0107 /19050140242	012	8141 - Meta 21 - Act. 01	4.529.492	- 4.529.492	-
O2320202009	O2320202009 91122	128	PM/0201/0107 /19050140242	570	8141 - Meta 21 - Act. 01	109.703.199	- 80.489.625	29.213.574
O2320202009	O2320202009 91122	129	PM/0201/0108 /19050140242	570	8141 - Meta 22 - Act. 01	69.711.193	- 10.452.605	59.258.588
O2320202009	O2320202009 91122	130	PM/0201/0108 /19050140242	570	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	539.514.129	539.514.129
O2320202009	O2320202009 91122	130	PM/0201/0108 /19050140242	012	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	94.551.617	94.551.617
O2320202009	O2320202009 91122	130	PM/0201/0108 /19050140242	498	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	23.212.253	23.212.253
O2320202009	O2320202009 91122	130	PM/0201/0108 /19050140242	570	8141 - Meta 28 - Act. 01	105.892.227	- 74.890.863	31.001.364
O2320202009	O2320202009 91122	131	PM/0201/0108 /19050140242	012	8141 - Meta 26 - Act. 01	94.551.617	- 94.551.617	-
O2320202009	O2320202009 91122	131	PM/0201/0108 /19050140242	498	8141 - Meta 26 - Act. 01	101.840.053	- 23.212.253	78.627.800
O2320202009	O2320202009 91122	131	PM/0201/0108 /19050140242	570	8141 - Meta 26 - Act. 01	346.820.268	- 346.820.268	-
O2320202009	O2320202009 91122	132	PM/0201/0107 /19050140242	012	8141 - Meta 23 - Act. 01	6.223.624	- 6.223.624	-
O2320202009	O2320202009 91122	132	PM/0201/0107 /19050140242	570	8141 - Meta 23 - Act. 01	229.579.127	- 175.854.130	53.724.997
O2320202009	O2320202009 91122	133	PM/0201/0113 /19050490242	012	8141 - Meta 38 - Act. 01	15.005.749	179.977.011	194.982.760
O2320202009	O2320202009 91122	133	PM/0201/0113 /19050490242	570	8141 - Meta 38 - Act. 02	121.774.367	134.691.554	256.465.921
O2320202009	O2320202009 91122	134	PM/0201/0108 /19050140242	570	8141 - Meta 27 - Act. 01	114.630.106	- 26.717.892	87.912.214

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O2320202009 91122	135	PM/0201/0108 /19050140242	570	8141 - Meta 29 - Act. 01	119.585.614	- 80.632.501	38.953.113
O2320202009	O2320202009 91122	136	PM/0201/0109 /19050140242	012	8141 - Meta 24 - Act. 02	8.645.549	- 4.830.517	3.815.032
O2320202009	O2320202009 91122	136	PM/0201/0109 /19050140242	570	8141 - Meta 24 - Act. 01	20.172.811	17.061.236	37.234.047
O2320202009	O2320202009 91122	136	PM/0201/0109 /19050140242	570	8141 - Meta 24 - Act. 02	20.172.811	- 20.172.811	-
O2320202009	O2320202009 91122	139	PM/0201/0109 /19050140242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	105.017.829	105.017.829
O2320202009	O2320202009 91122	139	PM/0201/0109 /19050140242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	257.599.815	257.599.815
O2320202009	O2320202009 91122	139	PM/0201/0109 /19050140242	012	8141 - Meta 25 - Act. 01	100.187.312	- 100.187.312	-
O2320202009	O2320202009 91122	139	PM/0201/0109 /19050140242	570	8141 - Meta 25 - Act. 01	233.768.067	- 180.948.087	52.819.980
O2320202009	O2320202009 91122	133	PM/0201/0113 /19050490242	498	8141 - Meta 38 - Act. 01	-	1.426.132.576	1.426.132.576
O2320202009	O2320202009 91122	143	PM/0201/0113 /19050490242	012	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	425.858.076	425.858.076
O2320202009	O2320202009 91122	143	PM/0201/0113 /19050490242	012	8141 - Meta 40 - Act. 02	-	220.691.917	220.691.917
O2320202009	O2320202009 91122	143	PM/0201/0113 /19050490242	570	8141 - Meta 40 - Act. 02	492.283.271	136.445.420	628.728.691
O2320202009	O2320202009 91122	145	PM/0201/0109 /19050490242	570	8141 - Meta 41 - Act. 03	315.741.222	- 315.741.222	-
O2320202009	O2320202009 91122	146	PM/0201/0113 /19050490242	570	8141 - Meta 43 - Act. 01	286.425.362	- 48.355.421	238.069.941
O2320202009	O2320202009 91122	148	PM/0201/0113 /19050490242	570	8141 - Meta 40 - Act. 01	118.941.604	- 37.932.680	81.008.924
O2320202009	O2320202009 91122	158	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 09 - Act. 01	330.600.534	- 48.002.888	282.597.646
O2320202009	O2320202009 91122	145	PM/0201/0109 /19050490242	570	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	156.642.779	156.642.779
O2320202009	O2320202009 91122	145	PM/0201/0109 /19050490242	570	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	52.871.839	52.871.839
O2320202009	O2320202009 91122	211	PM/0201/0109 /19050490242	012	8141 - Meta 41 - Act. 01	70.395.744	- 52.871.839	17.523.905
O2320202009	O2320202009 91122	211	PM/0201/0109 /19050490242	012	8141 - Meta 41 - Act. 02	-	52.871.839	52.871.839

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O2320202009 91122	211	PM/0201/0109 /19050490242	570	8141 - Meta 41 - Act. 02	12.580.196	115.237.056	127.817.252
O2320202009	O2320202009 91122	211	PM/0201/0109 /19050490242	570	8141 - Meta 41 - Act. 03	310.356.452	- 9.010.452	301.346.000
O2320202009	O2320202009 91122	212	PM/0201/0113 /19050490242	012	8141 - Meta 43 - Act. 02	649.557.348	- 649.557.348	-
O2320202009	O2320202009 91122	212	PM/0201/0113 /19050490242	498	8141 - Meta 43 - Act. 02	1.368.540.599	- 1.368.540.599	-
O2320202009	O2320202009 91122	212	PM/0201/0113 /19050490242	570	8141 - Meta 43 - Act. 02	43.584.746	- 15.562.282	28.022.464
O2320202009	O2320202009 91122	121	PM/0201/0113 /19050540242	570	8141 - Meta 05 - Act. 02	197.973.588	- 153.915.881	44.057.707
O2320202009	O2320202009 91122	227	PM/0201/0113 /19050540242	499	8141 - Meta 01 - Act. 01	33.405.000	- 33.405.000	-
O2320202009	O2320202009 91122	228	PM/0201/0113 /19050140242	499	8141 - Meta 08 - Act. 01	27.644.219	3.032.423	30.676.642
O2320202009	O2320202009 91122	229	PM/0201/0113 /19050140242	499	8141 - Meta 15 - Act. 01	30.617.070	- 9.856.831	20.760.239
O2320202009	O2320202009 91122	230	PM/0201/0126 /19050490242	499	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	33.405.000	33.405.000
O2320202009	O2320202009 91122	231	PM/0201/0126 /19050490242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	1.000.000.000	1.000.000.000
O2320202009	O2320202009 91122	231	PM/0201/0126 /19050490242	499	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	33.405.000	33.405.000
O2320202009	O2320202009 91122	230	PM/0201/0126 /19050490242	499	8141 - Meta 37 - Act. 01	33.405.000	- 33.405.000	-
O2320202009	O2320202009 91122	231	PM/0201/0126 /19050490242	012	8141 - Meta 37 - Act. 02	1.000.000.000	- 1.000.000.000	-
O2320202009	O2320202009 91122	231	PM/0201/0126 /19050490242	499	8141 - Meta 37 - Act. 02	33.405.000	- 33.405.000	-
O2320202009	O2320202009 91122	232	PM/0201/0107 /19050140242	570	8141 - Meta 11 - Act. 01	139.870.527	- 83.354.599	56.515.928
O2320202009	O2320202009 91122	233	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 12 - Act. 01	139.870.527	- 28.447.734	111.422.793
O2320202009	O2320202009 91122	234	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 13 - Act. 01	139.870.527	- 16.239.307	123.631.220
O2320202009	O2320202009 91122	235	PM/0201/0113 /19050140242	570	8141 - Meta 14 - Act. 01	139.870.527	- 90.087.914	49.782.613
O2320202009	O2320202009 91122	236	PM/0201/0113 /19050540242	012	8141 - Meta 02 - Act. 01	868.508.838	- 868.508.838	-

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O2320202009 91122	236	PM/0201/0113 /19050540242	570	8141 - Meta 02 - Act. 01	393.184.602	- 393.184.602	-
O2320202009	O2320202009 91122	237	PM/0201/0113 /19050540242	570	8141 - Meta 04 - Act. 01	393.184.593	- 264.196.913	128.987.680
O2320202009	O2320202009 91122	102	PM/0201/0113 /19050540242	012	8141 - Meta 03 - Act. 01	2.406.997.023	- 2.197.008.319	209.988.704
O2320202009	O2320202009 91122	125	PM/0201/0113 /19050140242	012	8141 - Meta 07 - Act. 01	530.155.424	- 530.155.424	-

Traslado entre auxiliares y productos MGA correspondiente a la fuente 12, por valor de 1.559.505.037 para desarrollar acciones de comunicación, difusión y divulgación en medios de comunicación, de los planes, programas, y políticas, que permitan contribuir al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS).

Auxiliar	PY/MT/ACT	Fuente	Disminuye	Aumenta
1	8141 - Meta 10 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	10.310.942	
89	8141 - Meta 45 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.000	
95	8141 - Meta 37 - Act. 02	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	43.012.125	
95	8141 - Meta 45 - Act. 02	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	298.684.945	
102	8141 - Meta 42 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	100.787.924	
133	8141 - Meta 38 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	32.542.601	
145	8141 - Meta 41 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	2.587.086	
149	8141 - Meta 37 - Act. 02	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	177.079.500	
149	8141 - Meta 42 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	293.174.317	
149	8141 - Meta 42 - Act. 02	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	573.128.344	
211	8141 - Meta 41 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	28.196.253	
103	8141 - Meta 03 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		1.559.505.037

Cierre 2024

Este proyecto finalizo 2024 con recursos de vigencias normal con un presupuesto definitivo de \$120.625.355.851 comprometiendo el valor de \$114.438.861.949.

Apertura 2025

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

Este proyecto de inversión 8141 realiza apertura con un valor de \$331.507.938.000, de los cuales los recursos de vigencia normal corresponden al valor de \$243.374.000 y recursos de vigencia futura por un valor \$137.749.781.008 con acta de Confis No. 16 con fecha del 23 de octubre de 2024.

➤ Modificación 01: febrero de 2025

TRASLADOS PRESUPUESTAL ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR VALOR DE \$14.952.063.709

VIGENCIA FISCAL 2024

PRESUPUESTO INICIAL \$331.507.938.000
CONTRACRÉDITO: \$16.062.063.709
CRÉDITO: \$1.110.000.000
PRESUPUESTO DEFINITIVO: \$316.555.874.291

ACTIVIDA D	FUENTE E	Inicial	Crédito	Contracrédito	Nueva apropiación
10.1	12	748.113.162	-	540.809.515	207.303.647
10.2	12	283.841.677	-	274.659.692	9.181.985
14.1	12	5.143.502.053	-	335.202.926	4.808.299.127
19.1	12	3.791.181.968	-	2.066.666.909	1.724.515.059
22.1	12	106.566.997	-	106.566.997	-
23.1	12	750.697.316	-	213.531.141	537.166.175
24.1	12	223.943.845	-	3.667.630	220.276.215
25.1	12	183.608.056	-	5.348.869	178.259.187
26.1	12	732.450.768	-	405.695.154	326.755.614
29.1	12	182.810.209	-	131.574.069	51.236.140
3.1	12	34.183.869.345	-	5.914.086.172	28.269.783.173
31.1	12	1.625.912.000	-	159.305.206	1.466.606.794
36.2	31	-	50.000.000	-	50.000.000
39.1	31	-	950.000.000	-	950.000.000
39.2	31	-	110.000.000	-	110.000.000

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

ACTIVIDA D	FUENT E	Inicial	Crédito	Contracrédito	Nueva apropiación
40.1	12	1.350.221.704	-	725.457.048	624.764.656
43.2	570	8.755.700.589	-	1.569.674.589	7.186.026.000
5.1	12	5.051.123.992	-	3.609.817.792	1.441.306.200

➤ Modificación 02: febrero de 2025

MODIFICACIÓN ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO MGA, ENTRE AUXILIARES DEL MISMO MGA E INTERCAMBIO ENTRE MGA, AUXILIARES DE GASTO, METAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN “BOGOTA CAMINA SEGURA” 2024-2028

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” por un valor de 114.366.615.308.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 01 - Act. 01	227	1905054	-	300.000.000		300.000.000
12	8141 - Meta 02 - Act. 01	236	1905054	4.072.772.218		3.072.772.218	1.000.000.000
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	95	1905049	34.799.700		34.799.700	-
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	102	1905054	20.646.502.731	3.435.787.491	3.538.792.569	20.543.497.653
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	2.493.602.939	3.439.339.842		5.932.942.781
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	145	1905049	1.356.249.210	122.014.800	23.606.301	1.454.657.709
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	149	1905049	3.738.628.593		489.023.928	3.249.604.665
12	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	7.530.710.364	8.601.833.641		16.132.544.005
12	8141 - Meta 04 - Act. 01	237	1905054	4.053.910.123	420.727.815	3.022.717.329	1.451.920.609
12	8141 - Meta 05 - Act. 01	121	1905054	1.441.306.200		604.339.842	836.966.358
12	8141 - Meta 05 - Act. 02	121	1905054	16.942.474			16.942.474
12	8141 - Meta 06 - Act. 02	120	1905054	48.302.000		48.302.000	-
12	8141 - Meta 07 - Act. 01	125	1905014	3.014.485.251	3.377.435	2.206.923.585	810.939.101
12	8141 - Meta 08 - Act. 01	125	1905014	119.113.573			119.113.573
12	8141 - Meta 09 - Act. 01	158	1905014	505.388.150		505.388.150	-
12	8141 - Meta 09 - Act. 02	157	1905014	500.000.000			500.000.000
12	8141 - Meta 10 - Act. 01	1	1905014	207.303.647		77.303.647	130.000.000
12	8141 - Meta 10 - Act. 02	3	1905014	9.181.985	339.185.055		348.367.040

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 11 - Act. 01	232	1905014	1.431.961.480		631.961.480	800.000.000
12	8141 - Meta 11 - Act. 01	232	1905014	380.540.573			380.540.573
12	8141 - Meta 12 - Act. 01	233	1905014	212.502.053			212.502.053
12	8141 - Meta 13 - Act. 01	234	1905014	212.502.053			212.502.053
12	8141 - Meta 14 - Act. 01	235	1905014	4.808.299.127	768.284.169	2.419.747.617	3.156.835.679
12	8141 - Meta 15 - Act. 01	125	1905014	154.390.188			154.390.188
12	8141 - Meta 16 - Act. 01	124	1905014	248.681.515	159.193.761		407.875.276
12	8141 - Meta 16 - Act. 02	124	1905014	162.299.065			162.299.065
12	8141 - Meta 17 - Act. 01	113	1905014	110.925.321			110.925.321
12	8141 - Meta 17 - Act. 01	114	1905014	34.452.338			34.452.338
12	8141 - Meta 17 - Act. 01	139	1905014	173.753.464			173.753.464
12	8141 - Meta 18 - Act. 01	113	1905014	194.153.782			194.153.782
12	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	1.724.515.059		825.021.456	899.493.603
12	8141 - Meta 20 - Act. 01	126	1905014	1.697.080.157	384.983.442		2.082.063.599
12	8141 - Meta 21 - Act. 01	128	1905014	167.703.663	56.832.776		224.536.439
12	8141 - Meta 22 - Act. 01	129	1905014	-			-
12	8141 - Meta 23 - Act. 01	132	1905014	537.166.175	173.398.731	71.318.489	639.246.417
12	8141 - Meta 24 - Act. 01	136	1905014	220.276.215			220.276.215
12	8141 - Meta 24 - Act. 02	136	1905014	13.182.872			13.182.872
12	8141 - Meta 24 - Act. 02	212	1905049	212.906			212.906
12	8141 - Meta 25 - Act. 01	139	1905014	178.259.187			178.259.187
12	8141 - Meta 26 - Act. 01	131	1905014	326.755.614	105.016.080	221.818.192	209.953.502
12	8141 - Meta 27 - Act. 01	134	1905014	175.235.863			175.235.863
12	8141 - Meta 28 - Act. 01	130	1905014	161.877.163	37.960.010	8.663.225	191.173.948
12	8141 - Meta 29 - Act. 01	135	1905014	51.236.140	39.220.330	12.015.810	78.440.660
12	8141 - Meta 30 - Act. 01	108	1905014	541.249.425	175.705.108		716.954.533
12	8141 - Meta 31 - Act. 01	107	1905014	1.466.606.794	65.340.569	1.212.144.201	319.803.162
12	8141 - Meta 32 - Act. 03	105	1905049	2.701.647.843		2.701.647.843	-
12	8141 - Meta 32 - Act. 04	105	1905049	7.355.753.071			7.355.753.071

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 33 - Act. 01	212	1905049	374.869.309			374.869.309
12	8141 - Meta 34 - Act. 01	104	1905049	1.806.120.617		1.806.120.617	-
12	8141 - Meta 35 - Act. 01	117	1905049	1.201.439.439	22.699.561	1.112.777.358	111.361.642
12	8141 - Meta 35 - Act. 02	116	1905049	1.305.955.192	45.634.664	931.856.258	419.733.598
12	8141 - Meta 36 - Act. 01	110	1905049	1.285.950.143	680.000.000	1.285.950.143	680.000.000
12	8141 - Meta 36 - Act. 02	111	1905049	78.341.002	37.123.610		115.464.612
12	8141 - Meta 38 - Act. 01	133	1905049	6.240.137.899	3.018.646.550	1.600.000.000	7.658.784.449
12	8141 - Meta 38 - Act. 01	231	1905049	-	500.000.000		500.000.000
12	8141 - Meta 38 - Act. 02	133	1905049	3.260.509.529	574.692.785	1.854.691.026	1.980.511.288
12	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	1.349.840.922	280.124.122	482.281.950	1.147.683.094
12	8141 - Meta 39 - Act. 02	109	1905049	72.152.302		72.152.302	-
12	8141 - Meta 40 - Act. 01	148	1905049	624.764.656	147.438.489	147.438.489	624.764.656
12	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	5.210.584.126			5.210.584.126
12	8141 - Meta 40 - Act. 02	237	1905054	12.387.252			12.387.252
12	8141 - Meta 41 - Act. 01	211	1905049	206.635.403			206.635.403
12	8141 - Meta 41 - Act. 02	211	1905049	1.710.301.896	6.592.999		1.716.894.895
12	8141 - Meta 41 - Act. 03	211	1905049	2.441.810.071	635.715.872	559.248.383	2.518.277.560
12	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	47	2.200.000.000		2.200.000.047
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	102	1905054	-	1.378.652.110		1.378.652.110
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	149	1905049	3.073.376.790	3.162.919.878	183.505.084	6.052.791.584
12	8141 - Meta 43 - Act. 01	146	1905049	2.927.033.887	120.821.116	390.338.183	2.657.516.820
12	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	1.184.193.953			1.184.193.953
12	8141 - Meta 44 - Act. 01	103	1905054	82.940.735			82.940.735
12	8141 - Meta 44 - Act. 01	212	1905049	74.329.726			74.329.726
12	8141 - Meta 45 - Act. 01	89	1905049	3.441.000.000	413.072.994		3.854.072.994
12	8141 - Meta 45 - Act. 02	95	1905049	3.661.422.300	709.123.050	335.471.728	4.035.073.622
12	8141 - Meta 45 - Act. 02	145	1905049	670.701.420		51.319.758	619.381.662
12	8141 - Meta 45 - Act. 04	91	1905049	3.216.927.000	400.000.000	719.999.994	2.896.927.006
12	8141 - Meta 03 - Act. 03	103	1905054	-	300.000.000		300.000.000

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
21	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	3.504.662.000		3.504.662.000	-
21	8141 - Meta 45 - Act. 04	91	1905049	-	3.504.662.000		3.504.662.000
31	8141 - Meta 36 - Act. 02	102	1905054	50.000.000			50.000.000
31	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	950.000.000			950.000.000
31	8141 - Meta 39 - Act. 02	109	1905049	110.000.000			110.000.000
147	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	-	534.177.306		534.177.306
147	8141 - Meta 05 - Act. 01	121	1905054	-	1.490.899.367		1.490.899.367
147	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	-	1.228.169.327		1.228.169.327
147	8141 - Meta 45 - Act. 01	89	1905049	3.253.246.000		3.253.246.000	-
374	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	1.250.000.000	95.491.479	1.032.988.651	312.502.828
374	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	-	937.497.172		937.497.172
498	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	10.003.000		10.003.000	-
498	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	-	10.003.000		10.003.000
519	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	-	1.175.299.681		1.175.299.681
519	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	6.241.886.000		6.241.886.000	-
519	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	-	5.066.586.319		5.066.586.319
570	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	651.346.939	8.158.298.113		8.809.645.052
570	8141 - Meta 03 - Act. 01	212	1905049	6.295.523.163			6.295.523.163
570	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	46.774.106			46.774.106
570	8141 - Meta 04 - Act. 01	237	1905054	6.474.839			6.474.839
570	8141 - Meta 05 - Act. 01	121	1905054	52.651.116	571.153.470		623.804.586
570	8141 - Meta 05 - Act. 01	212	1905049	4.240.367.204			4.240.367.204
570	8141 - Meta 05 - Act. 02	121	1905054	-	339.993.374		339.993.374
570	8141 - Meta 05 - Act. 02	212	1905049	524.534.149			524.534.149
570	8141 - Meta 06 - Act. 02	105	1905049	66.733.232			66.733.232
570	8141 - Meta 06 - Act. 02	120	1905054	4.182.000	114.876.770	4.182.000	114.876.770
570	8141 - Meta 06 - Act. 02	212	1905049	116.589.027			116.589.027
570	8141 - Meta 07 - Act. 01	125	1905014	953.903.873	114.300.068	777.326.772	290.877.169
570	8141 - Meta 08 - Act. 01	105	1905049	7.694.722			7.694.722

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 08 - Act. 01	125	1905014	119.113.573			119.113.573
570	8141 - Meta 08 - Act. 01	228	1905014	-	389.801.450		389.801.450
570	8141 - Meta 09 - Act. 01	158	1905014	2.919.111.905	803.134.698	661.580.851	3.060.665.752
570	8141 - Meta 10 - Act. 01	1	1905014	3.062.369.276	863.143.107	877.646.156	3.047.866.227
570	8141 - Meta 10 - Act. 02	3	1905014	1.639.463.888	370.970.391	158.551.586	1.851.882.693
570	8141 - Meta 11 - Act. 01	232	1905014	1.227.407.638	185.007.943	1.154.158.408	258.257.173
570	8141 - Meta 12 - Act. 01	233	1905014	1.227.407.638	352.570.549	532.907.761	1.047.070.426
570	8141 - Meta 13 - Act. 01	234	1905014	1.227.407.638	403.870.809	445.947.740	1.185.330.707
570	8141 - Meta 14 - Act. 01	235	1905014	1.227.407.638	2.110.026.986	135.998.438	3.201.436.186
570	8141 - Meta 15 - Act. 01	105	1905049	9.973.598			9.973.598
570	8141 - Meta 15 - Act. 01	125	1905014	154.390.192			154.390.192
570	8141 - Meta 15 - Act. 01	229	1905014	-	438.578.447		438.578.447
570	8141 - Meta 16 - Act. 01	124	1905014	1.865.949.435	333.378.121	814.242.030	1.385.085.526
570	8141 - Meta 16 - Act. 02	124	1905014	507.866.233	420.025.586		927.891.819
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	113	1905014	398.339.025			398.339.025
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	114	1905014	198.996.011	796.449.297		995.445.308
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	139	1905014	313.872.823			313.872.823
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	212	1905049	39.739.962			39.739.962
570	8141 - Meta 18 - Act. 01	113	1905014	1.363.791.806	861.202.665		2.224.994.471
570	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	3.168.892.626	1.394.205.153	3.043.213.653	1.519.884.126
570	8141 - Meta 20 - Act. 01	126	1905014	4.619.034.880	216.884.409	3.236.479.016	1.599.440.273
570	8141 - Meta 21 - Act. 01	128	1905014	968.653.012	28.127.965	929.777.870	67.003.107
570	8141 - Meta 21 - Act. 01	129	1905014	40.495.319			40.495.319
570	8141 - Meta 22 - Act. 01	129	1905014	575.035.352	318.165.941	33.770.979	859.430.314
570	8141 - Meta 23 - Act. 01	132	1905014	2.025.620.724	144.007.870	1.433.603.622	736.024.972
570	8141 - Meta 24 - Act. 01	134	1905014	97.053.164			97.053.164
570	8141 - Meta 24 - Act. 01	136	1905014	167.607.074	1.567.147.191		1.734.754.265
570	8141 - Meta 24 - Act. 01	212	1905049	7.639.811			7.639.811
570	8141 - Meta 24 - Act. 02	136	1905014	13.182.872	15.508.428		28.691.300

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 24 - Act. 02	212	1905049	638.718			638.718
570	8141 - Meta 25 - Act. 01	139	1905014	1.750.240.215	191.702.220	1.321.105.083	620.837.352
570	8141 - Meta 26 - Act. 01	131	1905014	4.230.621.079	331.775.315	1.958.341.690	2.604.054.704
570	8141 - Meta 27 - Act. 01	134	1905014	915.105.697	1.543.581.090	380.150.734	2.078.536.053
570	8141 - Meta 28 - Act. 01	130	1905014	934.999.261	37.960.010	774.339.919	198.619.352
570	8141 - Meta 29 - Act. 01	135	1905014	1.055.908.128	82.562.609	730.609.145	407.861.592
570	8141 - Meta 30 - Act. 01	108	1905014	3.126.250.005	137.549.180	2.516.533.222	747.265.963
570	8141 - Meta 31 - Act. 01	107	1905014	9.391.234.000	179.551.319	8.795.203.618	775.581.701
570	8141 - Meta 32 - Act. 01	105	1905049	11.860.817.042	2.643.620.819	2.622.860.532	11.881.577.329
570	8141 - Meta 32 - Act. 01	212	1905049	1.672.412.887			1.672.412.887
570	8141 - Meta 32 - Act. 02	105	1905049	364.896.376	403.219.348		768.115.724
570	8141 - Meta 32 - Act. 02	212	1905049	342.754.444			342.754.444
570	8141 - Meta 32 - Act. 03	105	1905049	13.033.644.709	662.583.149	11.932.707.597	1.763.520.261
570	8141 - Meta 32 - Act. 03	212	1905049	544.366.884			544.366.884
570	8141 - Meta 33 - Act. 01	105	1905049	152.887.440			152.887.440
570	8141 - Meta 33 - Act. 01	115	1905049	-	6.644.306.560		6.644.306.560
570	8141 - Meta 33 - Act. 01	212	1905049	4.358.488.023			4.358.488.023
570	8141 - Meta 34 - Act. 01	104	1905049	1.768.144.000		1.768.144.000	-
570	8141 - Meta 35 - Act. 01	117	1905049	1.163.510.196	22.699.561	1.070.586.935	115.622.822
570	8141 - Meta 35 - Act. 02	116	1905049	16.902.378	98.999.981		115.902.359
570	8141 - Meta 36 - Act. 01	110	1905049	3.338.228.533	163.070.712	2.953.127.134	548.172.111
570	8141 - Meta 36 - Act. 02	111	1905049	452.496.172	96.929.329	198.945.027	350.480.474
570	8141 - Meta 38 - Act. 01	133	1905049	11.393.564.089	4.355.313.385	4.909.168.691	10.839.708.783
570	8141 - Meta 38 - Act. 02	133	1905049	919.213.175			919.213.175
570	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	1.617.294.966	171.115.282	776.401.978	1.012.008.270
570	8141 - Meta 39 - Act. 02	109	1905049	416.747.755		416.747.755	-
570	8141 - Meta 40 - Act. 01	148	1905049	181.825.714	623.748.108		805.573.822
570	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	67.438.196	2.330.233.106		2.397.671.302
570	8141 - Meta 40 - Act. 02	212	1905049	295.363.201			295.363.201

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 41 - Act. 01	211	1905049	22.408.039			22.408.039
570	8141 - Meta 41 - Act. 02	211	1905049	32.063.844	787.018.601		819.082.445
570	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	10.607.906.417	10.241.705.601		20.849.612.018
570	8141 - Meta 42 - Act. 01	212	1905049	18.058.233.471			18.058.233.471
570	8141 - Meta 42 - Act. 02	145	1905049	25.310.117		25.310.117	-
570	8141 - Meta 43 - Act. 01	146	1905049	37.883.255	912.816.757		950.700.012
570	8141 - Meta 43 - Act. 02	212	1905049	7.186.026.000	191.164.221	6.943.372.902	433.817.319
570	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	21.620.196.583	10.168.987.897		31.789.184.480
570	8141 - Meta 44 - Act. 01	212	1905049	31.314.919			31.314.919
574	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	2.500.000.000			2.500.000.000
578	8141 - Meta 41 - Act. 01	211	1905049	2.800.000.000	28.990.572	2.729.327.841	99.662.731
578	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	-	2.700.337.269		2.700.337.269
Total				316.555.874.291	114.366.615.308	114.366.615.308	316.555.874.291

➤ **Modificación 03: marzo de 2025**

MODIFICACIÓN: En cumplimiento de la ley 715 de 2015, y de acuerdo al proceso de descentralización fiscal en Colombia donde se estableció que el 46% de los ingresos corrientes de la Nación (ICN) debían ser transferidos a las entidades territoriales, su destinación será principalmente a los sectores de salud y educación y se harían a través de dos bolsas: el situado fiscal (departamentos) y las participaciones municipales (municipios).

La Dirección Planeación Sectorial a través de comunicación escrita con el radicado 2025EE039368O1 del día 24 de enero de 2025 nos informó de la adición de recursos por valor de \$21.479.623.934, para ser distribuidas en el proyecto de inversión 8141 en las diferentes actividades del PIC.

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” por un valor de \$ 21.479.623.490.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	8,809,645,052	1,320,726,260		10,130,371,312
570	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	46,774,106	3,701,318,300		3,748,092,406
570	8141 - Meta 04 - Act. 01	237	1905054	6,474,839	127,147,531		133,622,370
570	8141 - Meta 05 - Act. 01	121	1905054	623,804,586	637,000,464		1,260,805,050

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 05 - Act. 02	121	1905054	339,993,374	77,017,309		417,010,683
570	8141 - Meta 06 - Act. 02	120	1905054	114,876,770	25,997,935		140,874,705
570	8141 - Meta 07 - Act. 01	125	1905014	290,877,169	35,986,780		326,863,949
570	8141 - Meta 08 - Act. 01	228	1905014	389,801,450	33,382,592		423,184,042
570	8141 - Meta 09 - Act. 01	158	1905014	3,060,665,752	282,881,942		3,343,547,694
570	8141 - Meta 10 - Act. 01	1	1905014	3,047,866,227	172,890,218		3,220,756,445
570	8141 - Meta 10 - Act. 02	3	1905014	1,851,882,693	175,130,632		2,027,013,325
570	8141 - Meta 11 - Act. 01	232	1905014	258,257,173	55,709,668		313,966,841
570	8141 - Meta 12 - Act. 01	233	1905014	1,047,070,426	109,833,226		1,156,903,652
570	8141 - Meta 13 - Act. 01	234	1905014	1,185,330,707	121,867,488		1,307,198,195
570	8141 - Meta 14 - Act. 01	235	1905014	3,201,436,186	49,072,410		3,250,508,596
570	8141 - Meta 15 - Act. 01	229	1905014	438,578,447	35,020,365		473,598,812
570	8141 - Meta 16 - Act. 01	124	1905014	1,385,085,526	161,839,153		1,546,924,679
570	8141 - Meta 16 - Act. 02	124	1905014	927,891,819	95,056,624		1,022,948,443
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	114	1905014	995,445,308	180,245,644		1,175,690,952
570	8141 - Meta 18 - Act. 01	113	1905014	2,224,994,471	216,343,313		2,441,337,784
570	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	1,519,884,126	117,715,101		1,637,599,227
570	8141 - Meta 20 - Act. 01	126	1905014	1,599,440,273	220,620,428		1,820,060,701
570	8141 - Meta 21 - Act. 01	128	1905014	67,003,107	29,592,701		96,595,808
570	8141 - Meta 22 - Act. 01	129	1905014	859,430,314	58,413,198		917,843,512
570	8141 - Meta 23 - Act. 01	132	1905014	736,024,972	64,375,558		800,400,530
570	8141 - Meta 24 - Act. 01	136	1905014	1,734,754,265	56,199,069		1,790,953,334
570	8141 - Meta 24 - Act. 02	136	1905014	28,691,300	3,860,244		32,551,544
570	8141 - Meta 25 - Act. 01	139	1905014	620,837,352	52,196,050		673,033,402
570	8141 - Meta 26 - Act. 01	131	1905014	2,604,054,704	102,001,956		2,706,056,660
570	8141 - Meta 27 - Act. 01	134	1905014	2,078,536,053	87,352,342		2,165,888,395
570	8141 - Meta 28 - Act. 01	130	1905014	198,619,352	34,363,144		232,982,496
570	8141 - Meta 29 - Act. 01	135	1905014	407,861,592	38,527,015		446,388,607
570	8141 - Meta 30 - Act. 01	108	1905014	747,265,963	132,684,171		879,950,134
570	8141 - Meta 31 - Act. 01	107	1905014	775,581,701	70,211,014		845,792,715
570	8141 - Meta 32 - Act. 01	105	1905049	11,881,577,329	688,420,327		12,569,997,656
570	8141 - Meta 32 - Act. 02	105	1905049	768,115,724	100,366,196		868,481,920

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 32 - Act. 03	105	1905049	1,763,520,261	193,609,799		1,957,130,060
570	8141 - Meta 33 - Act. 01	115	1905049	6,644,306,560	664,965,783		7,309,272,343
570	8141 - Meta 35 - Act. 01	117	1905049	115,622,822	20,548,692		136,171,514
570	8141 - Meta 35 - Act. 02	116	1905049	115,902,359	46,699,832		162,602,191
570	8141 - Meta 36 - Act. 01	110	1905049	548,172,111	47,791,379		595,963,490
570	8141 - Meta 36 - Act. 02	111	1905049	350,480,474	40,622,566		391,103,040
570	8141 - Meta 38 - Act. 01	133	1905049	10,839,708,783	1,337,853,393		12,177,562,176
570	8141 - Meta 38 - Act. 02	133	1905049	919,213,175	252,807,154		1,172,020,329
570	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	1,012,008,270	188,288,730		1,200,297,000
570	8141 - Meta 40 - Act. 01	148	1905049	805,573,822	79,853,243		885,427,065
570	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	2,397,671,302	821,786,737		3,219,458,039
570	8141 - Meta 41 - Act. 01	211	1905049	22,408,039	22,554,823		44,962,862
570	8141 - Meta 41 - Act. 02	211	1905049	819,082,445	178,111,368		997,193,813
570	8141 - Meta 41 - Act. 03	211	1905049	0	219,551,409		219,551,409
570	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	20,849,612,018	4,053,845,008		24,903,457,026
570	8141 - Meta 43 - Act. 01	146	1905049	950,700,012	316,673,606		1,267,373,618
570	8141 - Meta 43 - Act. 02	212	1905049	433,817,319	43,262,663		477,079,982
570	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	31,789,184,480	3,479,431,381		35,268,615,861
Total				137,251,414,460	21,479,623,934	0	158,731,038,394

➤ **Modificación 04: mayo de 2025**

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Traslado entre auxiliares para llevar a cabo una reorientación y optimización de los recursos asignados, para la adecuada ejecución.

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” traslado entre auxiliares por un valor de \$5.837.794.093

Creación de nuevo auxiliar “261” y asignación de recursos para el pago de sentencias, traslado de recursos entre el auxiliar 089 y 091 para la correcta ejecución de los requerimientos de la dependencia laboratorio.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 02 - Act. 01	236	1905054	1,000,000,000	150,000,000		1,150,000,000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

12	8141 - Meta 03 - Act. 01	95	1905049		74,125,260		74,125,260
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	102	1905054	20,543,497,653		149,141,983	20,394,355,670
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	5,932,942,781	757,443,703		6,690,386,484
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	261	1905054		149,141,983		149,141,983
12	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	16,132,544,005		2,504,197,703	13,628,346,302
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	102	1905054	1,378,652,110		1,378,652,110	0
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	149	1905049	6,052,791,584	1,154,526,850	0	7,207,318,434
12	8141 - Meta 45 - Act. 01	89	1905049	3,854,072,994	225,000,000		4,079,072,994
12	8141 - Meta 45 - Act. 04	91	1905049	2,896,927,006	521,754,000		3,418,681,006
147	8141 - Meta 45 - Act. 04	91	1905049	0	2,363,246,000		2,363,246,000
31	8141 - Meta 36 - Act. 02	259	1905049	0	50,000,000		50,000,000
31	8141 - Meta 3 - Act. 01	102	1905054	50,000,000		50,000,000	0
147	8141 - Meta 45 - Act. 01	89	1905049	3,253,246,000		2,363,246,000	890,000,000
12	8141 - Meta 37 - Act. 02	231	1905049		1,000,000,000		1,000,000,000
Total				61,094,674,133	6,445,237,796	6,445,237,796	61,094,674,133

➤ Modificación 05: junio de 2025

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Traslado entre auxiliares para la contratación GSP_PSPIC y Equipos Básicos Extramurales Hogar

Se solicita la modificación del Proyecto 8141 con el propósito de efectuar un traslado presupuestal entre auxiliares, que permita viabilizar la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas y Equipos Básicos Extramurales Hogar. Para ello, se realizará una disminución de recursos correspondiente a los saldos no ejecutados de requerimientos asociados a personas naturales y jurídicas, generados por diferencias en los tiempos de contratación. Cabe destacar que estos ajustes no afectan la ejecución ni el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” traslado entre auxiliares por un valor de \$ 6.540.133.435.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	102	1905054	20.543.497.653		858.286.667	19.685.210.986
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	5.932.942.781	100.963.755		6.033.906.536
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	145	1905049	1.454.657.709		8.697.221	1.445.960.488

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	149	1905049	3.249.604.665		613.588.829	2.636.015.836
12	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	16.132.544.005		141.496.699	15.991.047.306
12	8141 - Meta 04 - Act. 01	237	1905054	1.451.920.609	771.187		1.452.691.796
12	8141 - Meta 05 - Act. 01	121	1905054	836.966.358	1.508.905.323		2.345.871.681
12	8141 - Meta 10 - Act. 02	3	1905014	348.367.040		41.662.722	306.704.318
12	8141 - Meta 14 - Act. 01	235	1905014	3.156.835.679		2.117.986	3.154.717.693
12	8141 - Meta 16 - Act. 01	124	1905014	407.875.276	3.846.965		411.722.241
12	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	899.493.603	117.034		899.610.637
12	8141 - Meta 20 - Act. 01	126	1905014	2.082.063.599		11.191.034	2.070.872.565
12	8141 - Meta 21 - Act. 01	128	1905014	224.536.439	254.515		224.790.954
12	8141 - Meta 23 - Act. 01	132	1905014	639.246.417	3.539.219		642.785.636
12	8141 - Meta 26 - Act. 01	131	1905014	209.953.502	1.805.042		211.758.544
12	8141 - Meta 28 - Act. 01	130	1905014	191.173.948	1.395.714		192.569.662
12	8141 - Meta 29 - Act. 01	135	1905014	78.440.660		793.537	77.647.123
12	8141 - Meta 30 - Act. 01	108	1905014	716.954.533		3.449.732	713.504.801
12	8141 - Meta 31 - Act. 01	107	1905014	319.803.162	12.417.667		332.220.829
12	8141 - Meta 32 - Act. 04	105	1905049	7.355.753.071		1.843.563.353	5.512.189.718
12	8141 - Meta 35 - Act. 01	117	1905049	111.361.642	1.029.310		112.390.952
12	8141 - Meta 35 - Act. 02	116	1905049	419.733.598	1.271.038		421.004.636
12	8141 - Meta 36 - Act. 02	111	1905049	115.464.612	683.238		116.147.850
12	8141 - Meta 38 - Act. 01	133	1905049	7.658.784.449	932.063.079		8.590.847.528
12	8141 - Meta 38 - Act. 02	133	1905049	1.980.511.288		35.183.331	1.945.327.957
12	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	1.147.683.094	6.773.094		1.154.456.188
12	8141 - Meta 40 - Act. 01	148	1905049	624.764.656		366.703	624.397.953
12	8141 - Meta 41 - Act. 03	211	1905049	2.518.277.560	35.148.917		2.553.426.477
12	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	2.200.000.047	27.792.655		2.227.792.702
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	149	1905049	6.052.791.584		1.475.326.864	4.577.464.720
12	8141 - Meta 43 - Act. 01	146	1905049	2.657.516.820		17.390.418	2.640.126.402
12	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	1.184.193.953	2.568.741.786		3.752.935.739
12	8141 - Meta 45 - Act. 02	95	1905049	4.035.073.622		141.764.682	3.893.308.940
12	8141 - Meta 45 - Act. 02	145	1905049	619.381.662		12.639.760	606.741.902
570	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	10.130.371.312	108.137.146		10.130.371.312

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	3.748.092.412	264.760.011		3.748.092.412
570	8141 - Meta 04 - Act. 01	237	1905054	133.622.370	101.821		133.622.370
570	8141 - Meta 05 - Act. 02	121	1905054	417.010.683		1.381.518	417.010.683
570	8141 - Meta 06 - Act. 02	120	1905054	140.874.705	2.515.975		140.874.705
570	8141 - Meta 07 - Act. 01	125	1905014	326.863.949	3.758.796		326.863.949
570	8141 - Meta 08 - Act. 01	228	1905014	423.184.042	28.206.841		423.184.042
570	8141 - Meta 09 - Act. 01	158	1905014	3.343.547.694	33.966.272		3.343.547.694
570	8141 - Meta 10 - Act. 01	1	1905014	3.220.756.445		220.307.276	3.220.756.445
570	8141 - Meta 10 - Act. 02	3	1905014	2.027.013.325		69.723.320	2.027.013.325
570	8141 - Meta 11 - Act. 01	232	1905014	313.966.841	4.521.720		313.966.841
570	8141 - Meta 12 - Act. 01	233	1905014	1.156.903.652	9.062.062		1.156.903.652
570	8141 - Meta 13 - Act. 01	234	1905014	1.307.198.195	11.793.832		1.307.198.195
570	8141 - Meta 14 - Act. 01	235	1905014	3.250.508.596		171.532.653	3.250.508.596
570	8141 - Meta 15 - Act. 01	229	1905014	473.598.812	9.478.841		473.598.812
570	8141 - Meta 16 - Act. 01	124	1905014	1.546.924.679	4.129.028		1.546.924.679
570	8141 - Meta 16 - Act. 02	124	1905014	1.022.948.443		5.495.861	1.022.948.443
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	114	1905014	1.175.690.952	24.652.119		1.175.690.952
570	8141 - Meta 18 - Act. 01	113	1905014	2.441.337.784	18.375.372		2.441.337.784
570	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	1.637.599.227	1.038.580		1.637.599.227
570	8141 - Meta 20 - Act. 01	126	1905014	1.820.060.701	26.639.891		1.820.060.701
570	8141 - Meta 21 - Act. 01	128	1905014	96.595.808	1.449.968		96.595.808
570	8141 - Meta 22 - Act. 01	129	1905014	917.843.512		10.978.358	917.843.512
570	8141 - Meta 23 - Act. 01	132	1905014	800.400.530		3.311.040	800.400.530
570	8141 - Meta 24 - Act. 01	136	1905014	1.790.953.334	40.960.537		1.790.953.334
570	8141 - Meta 24 - Act. 02	136	1905014	32.551.544		978.361	32.551.544
570	8141 - Meta 25 - Act. 01	139	1905014	673.033.402		13.964.159	673.033.402
570	8141 - Meta 26 - Act. 01	131	1905014	2.706.056.660	77.469.184		2.706.056.660
570	8141 - Meta 27 - Act. 01	134	1905014	2.165.888.395	99.084.086		2.165.888.395
570	8141 - Meta 28 - Act. 01	130	1905014	232.982.496	4.523.662		232.982.496
570	8141 - Meta 29 - Act. 01	135	1905014	446.388.607	405.089.852		446.388.607
570	8141 - Meta 30 - Act. 01	108	1905014	879.950.134		3.268.244	879.950.134
570	8141 - Meta 31 - Act. 01	107	1905014	845.792.715	14.303.372		845.792.715

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	

Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / **Revisado por:** Jairo Alonso Rivera Cruz / **Aprobado por:** Luis Ernesto Ruiz Cuevas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 32 - Act. 01	105	1905049	12.569.997.656		642.375.222	12.569.997.656
570	8141 - Meta 32 - Act. 02	105	1905049	868.481.920		25.437.300	868.481.920
570	8141 - Meta 32 - Act. 03	105	1905049	1.957.130.060	44.495.990		1.957.130.060
570	8141 - Meta 33 - Act. 01	115	1905049	7.309.272.343	240.387.852		7.309.272.343
570	8141 - Meta 35 - Act. 01	117	1905049	136.171.514	1.702.946		136.171.514
570	8141 - Meta 35 - Act. 02	116	1905049	162.602.191	2.108.392		162.602.191
570	8141 - Meta 36 - Act. 01	110	1905049	595.963.490	1.009.099		595.963.490
570	8141 - Meta 36 - Act. 02	111	1905049	391.103.040	3.248.053		391.103.040
570	8141 - Meta 38 - Act. 01	133	1905049	12.177.562.176		131.238.651	12.177.562.176
570	8141 - Meta 38 - Act. 02	133	1905049	1.172.020.329		68.340.057	1.172.020.329
570	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	1.200.297.000	3.268.315		1.200.297.000
570	8141 - Meta 40 - Act. 01	148	1905049	885.427.065		14.589.631	885.427.065
570	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	3.219.458.039		101.719.036	3.219.458.039
570	8141 - Meta 41 - Act. 01	211	1905049	44.962.862	4.387.905		44.962.862
570	8141 - Meta 41 - Act. 02	211	1905049	997.193.813		3.728.288	997.193.813
570	8141 - Meta 41 - Act. 03	211	1905049	219.551.409	13.565.113		219.551.409
570	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	24.903.457.026		107.799.219	24.903.457.026
570	8141 - Meta 43 - Act. 01	146	1905049	1.267.373.618	13.900.017		1.267.373.618
570	8141 - Meta 43 - Act. 02	212	1905049	477.079.982		1.514.353	477.079.982
570	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	35.268.615.861	75.589.897		35.268.615.861

➤ **Modificación 06: Julio de 2025**

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Liberación y Traslado de Recursos al Proyecto 7919

En el marco de la planeación y ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), y con el fin de optimizar la asignación de recursos según las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, se identificaron rubros en el Proyecto de Inversión 8141 cuya ejecución no será posible en la vigencia actual, debido a ajustes técnicos y decisiones institucionales, por lo cual se considera procedente su liberación.

Estos recursos serán destinados al fortalecimiento del Proyecto de Inversión 7919, el cual respalda la ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.4342426 de 2022, celebrado entre el FFDS y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA. Este convenio tiene como propósito el fortalecimiento de las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

capacidades en salud del Distrito, mediante la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá, como estrategia clave para avanzar en soberanía sanitaria y consolidar el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación en salud.

Dicho convenio fue respaldado por el CONFIS Distrital a través de la autorización de vigencias futuras para el período 2023-2026, las cuales fueron aprobadas en valores constantes. En consecuencia, anualmente se deben realizar los ajustes correspondientes por indexación, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para la vigencia 2025, se proyectó el compromiso de recursos indexados con el fin de cumplir lo pactado contractualmente. No obstante, la cuota asignada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo fue inferior al total requerido para cubrir la vigencia futura, su correspondiente indexación y los costos asociados al seguimiento técnico del proyecto. Por tal motivo, se hace necesario reforzar el presupuesto del Proyecto 7919, mediante el traslado de recursos disponibles en el Proyecto 8141.

Este ajuste permitirá avanzar en el cumplimiento del Proyecto de Inversión 7919 “Generación de capacidades para la creación del centro de desarrollo tecnológico de producción de biológicos. Bogotá” en la meta No. 4: Avanzar en el 100% del cronograma establecido para la producción y generación de biológicos (envasado y llenado) en Bogotá D.C. para contribuir a la soberanía sanitaria, a través de la conformación de infraestructura, equipamiento y capacidades científicas requeridas. Así, se garantiza la sostenibilidad del proceso y el cumplimiento de los compromisos asumidos con ATENEA en el marco del convenio suscrito.

En conclusión, el traslado de recursos representa una medida técnica y estratégica que contribuye a la eficiencia en la ejecución presupuestal, al tiempo que fortalece una de las apuestas más importantes del sector salud en términos de innovación y desarrollo tecnológico para la ciudad.

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” traslado entre proyectos de Salud Pública por un valor de \$ 2.968.301.871.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	6.033.906.536		300.000.000	5.733.906.536
12	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	15.991.047.306		444.827.059	15.546.220.247
12	8141 - Meta 03 - Act. 03	103	1905054	300.000.000		175.000.000	125.000.000
12	8141 - Meta 37 - Act. 02	231	1905049	1.500.000.000		978.474.812	521.525.188
12	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	1.377.792.702		1.070.000.000	307.792.702

➤ Modificación 07: Julio de 2025

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Redistribución presupuestal

En el marco de la revisión técnica y presupuestal para la presente vigencia, se determina la no ejecución de la actividad orientada a la elaboración de un documento analítico sobre las violencias de género, étnicas y raciales en comunidades Negras y Afrocolombianas, desde la perspectiva en salud, con enfoque territorial e intercultural. En consecuencia, se procede a la disminución de los recursos inicialmente asignados a dicha actividad.

Los recursos liberados son reorientados hacia dos acciones estratégicas enfocadas en la promoción de la salud mental y el bienestar integral: por una parte, el desarrollo de intervenciones intersectoriales de formación y prácticas alternativas desde un enfoque dialógico, vinculadas a la atención primaria social; y por otra, la implementación de los “Encuentros con la Naturaleza” como estrategia de prescripción social liderada por la Secretaría Distrital de Salud.

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” traslado entre proyectos de Salud Pública por un valor de \$ 794.577.892.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 02 - Act. 01	236	1905054	1.150.000.000	700.000.000		1.850.000.000
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	145	1905049	1.445.960.488	11.154.460		1.457.114.948
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	102	1905054	2.636.015.836	31.873.982		2.666.974.936
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	149	1905049	19.536.069.003	30.959.100		19.567.028.103
12	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	13.042.022.544		700.000.000	12.342.022.544
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	102	1905049	0	20.590.350		20.590.350
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	149	1905049	5.731.991.570		67.065.237	5.664.926.333
12	8141 - Meta 45 - Act. 02	95	1905049	3.893.308.940		27.512.655	3.865.796.285

- \$ 332.133.834.645
- Modificación 09: Agosto de 2025

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Redistribución Presupuestal

En el marco de los convenios interadministrativos celebrados entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para dar continuidad a las acciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública – GSP y al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, en las 20 localidades de Bogotá D.C; se realizó la presente modificación interna al proyecto **8141** redistribuyendo el recurso presupuestal entre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Metas, Actividades y Auxiliares teniendo en cuenta el análisis realizado por el área técnica y las necesidades presentadas para fortalecer el desarrollo de las acciones en el marco del Modelo MAS Bienestar.

Se ajustan los productos de los Convenios PSPIC una vez realizado análisis técnico de necesidades por auxiliares y actividades afectando la cadena presupuestal; los recursos a modificar corresponden a saldos de requerimientos utilizados.

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	14	8141-Meta-14-Act.14.1	235	1905014	\$ 1.107.100.329,00		\$ 950.000.000,00	\$ 157.100.329,00
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	102	1905054	\$ 60.576.450,00	\$ 7.307.675,00		\$ 67.884.125,00
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	145	1905049	\$ -	\$ 31.446.180,00		\$ 31.446.180,00
12	3	8141-Meta-3-Act.3.2	103	1905054	\$ 175.553.425,00	\$ 925.867.788,00		\$ 1.101.421.213,00
12	37	8141-Meta-37-Act.37.2	231	1905049	\$ 521.525.188,00		\$ 19.059.167,00	\$ 502.466.021,00
12	38	8141-Meta-38-Act.38.1	133	1905049	\$ 1.121.207.044,00	\$ 139.416.432,00		\$ 1.260.623.476,00
12	38	8141-Meta-38-Act.38.2	133	1905049	\$ 816.147.014,00		\$ 139.416.432,00	\$ 676.730.582,00
12	5	8141-Meta-5-Act.5.1	121	1905054	\$ 2.011.434.087,00	\$ 4.437.524,00		\$ 2.015.871.611,00
570	10	8141-Meta-10-Act.10.1	1	1905014	\$ 334.665.554,00	\$ 45.944.600,00	\$ -	\$ 380.610.154,00
570	10	8141-Meta-10-Act.10.2	3	1905014	\$ 190.698.021,00	\$ 45.768.580,00	\$ -	\$ 236.466.601,00
570	12	8141-Meta-12-Act.12.1	233	1905014	\$ 565.061.931,00		\$ 207.983.207,00	\$ 357.078.724,00
570	13	8141-Meta-13-Act.13.1	234	1905014	\$ 388.630.528,00	\$ 14.133.076,00	\$ -	\$ 402.763.604,00
570	14	8141-Meta-14-Act.14.1	235	1905014	\$ 372.790,00		\$ 372.790,00	\$ -
570	16	8141-Meta-16-Act.16.1	124	1905014	\$ 721.472.955,00		\$ 388.122.287,00	\$ 333.350.668,00
570	16	8141-Meta-16-Act.16.2	124	1905014	\$ 303.131.776,00		\$ 5.187.744,00	\$ 297.944.032,00
570	19	8141-Meta-19-Act.19.1	127	1905014	\$ 73.977.953,00	\$ 1.509.246,00	\$ -	\$ 75.487.199,00
570	20	8141-Meta-20-Act.20.1	126	1905014	\$ 328.272.057,00	\$ 10.725.091,00	\$ -	\$ 338.997.148,00
570	21	8141-Meta-21-Act.21.1	128	1905014	\$ 42.942.750,00		\$ 55.118,00	\$ 42.887.632,00
570	24	8141-Meta-24-Act.24.1	136	1905014	\$ 152.836.467,00		\$ 1.300.692,00	\$ 151.535.775,00
570	24	8141-Meta-24-Act.24.2	136	1905014	\$ 10.841.900,00	\$ 1.300.692,00	\$ -	\$ 12.142.592,00

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	29	8141-Meta-29-Act.29.1	135	1905014	\$ 57.402.482,00		\$ 503.802,00	\$ 56.898.680,00
570	3	8141-Meta-3-Act.3.1	103	1905054	\$ 3.366.523.910,00		\$ 315.127.234,00	\$ 3.051.396.676,00
570	3	8141-Meta-3-Act.3.2	103	1905054	\$ 264.760.011,00	\$ 1.752.328.389,00	\$ -	\$ 2.017.088.400,00
570	30	8141-Meta-30-Act.30.1	108	1905014	\$ 195.406.462,00	\$ 2.744.081,00	\$ -	\$ 198.150.543,00
570	32	8141-Meta-32-Act.32.1	105	1905049	\$ 2.119.374.170,00		\$ 505.166.480,00	\$ 1.614.207.690,00
570	32	8141-Meta-32-Act.32.2	105	1905049	\$ 281.889.724,00	\$ 22.373.084,00	\$ -	\$ 304.262.808,00
570	32	8141-Meta-32-Act.32.3	105	1905049	\$ 616.747.857,00		\$ 32.162.656,00	\$ 584.585.201,00
570	33	8141-Meta-33-Act.33.1	115	1905049	\$ 2.169.025.486,00		\$ 220.704.609,00	\$ 1.948.320.877,00
570	38	8141-Meta-38-Act.38.1	133	1905049	\$ 3.511.573.185,00		\$ 46.512.418,00	\$ 3.465.060.767,00
570	38	8141-Meta-38-Act.38.2	133	1905049	\$ 167.299,00	\$ 151.076.516,00	\$ -	\$ 151.243.815,00
570	39	8141-Meta-39-Act.39.2	109	1905049	\$ -	\$ 70.974.638,00	\$ -	\$ 70.974.638,00
570	40	8141-Meta-40-Act.40.1	148	1905049	\$ 78.908.845,00	\$ 3.401.582,00	\$ -	\$ 82.310.427,00
570	40	8141-Meta-40-Act.40.2	143	1905049	\$ 1.585.547.171,00	\$ 134.481.316,00	\$ -	\$ 1.720.028.487,00
570	41	8141-Meta-41-Act.41.1	211	1905049	\$ 4.387.905,00	\$ 1.352.506,00	\$ -	\$ 5.740.411,00
570	41	8141-Meta-41-Act.41.2	211	1905049	\$ 567.990.032,00	\$ 23.866.643,00	\$ -	\$ 591.856.675,00
570	41	8141-Meta-41-Act.41.3	211	1905049	\$ 13.565.113,00	\$ 98.065.634,00	\$ -	\$ 111.630.747,00
570	42	8141-Meta-42-Act.42.1	97	1905049	\$ 7.457.486.831,00		\$ 325.703.014,00	\$ 7.131.783.817,00
570	43	8141-Meta-43-Act.43.1	146	1905049	\$ 659.418.218,00	\$ 94.620.403,00	\$ -	\$ 754.038.621,00
570	43	8141-Meta-43-Act.43.2	212	1905049	\$ 137.962.905,00	\$ 8.799.111,00	\$ -	\$ 146.762.016,00
570	44	8141-Meta-44-Act.44.1	97	1905049	\$ 7.223.160.214,00	\$ 78.645.041,00	\$ -	\$ 7.301.805.255,00
570	5	8141-Meta-5-Act.5.1	121	1905054	\$ 249.807.347,00		\$ 225.434.890,00	\$ 24.372.457,00
570	5	8141-Meta-5-Act.5.2	121	1905054	\$ 545.961.542,00		\$ 305.106.973,00	\$ 240.854.569,00
570	7	8141-Meta-7-Act.7.1	125	1905014	\$ 108.678.416,00	\$ 1.394.800,00	\$ -	\$ 110.073.216,00
570	9	8141-Meta-9-Act.9.1	158	1905014	\$ 727.646.774,00	\$ 15.938.885,00	\$ -	\$ 743.585.659,00
TOTALES					\$ 40.869.840.118,00	\$ 3.687.919.513,00	\$ 3.687.919.513,00	\$ 40.869.840.118,00

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Ficha EBI-D				
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas					

➤ Modificación 10: octubre de 2025

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Reducción saldos por auxiliar apropiación disponible fuente de recursos 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2025] recursos destinados para adquisición de vacunas cuyo objeto corresponde a: 816-011200_0242_8141 Adquirir vacuna o inmunoglobulina Virus Sincitial Respiratorio y dispositivos médicos (Jeringas).

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	45	8141-Meta-45-Act.45.1	89	1905049	\$ 2.270.018.526		\$ 615.374.450	\$ 1.654.644.076
12	45	8141-Meta-45-Act.45.4	91	1905049	\$ 1.801.404.611		\$ 507.826.125	\$ 1.293.578.486
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	95	1905049	\$ 32.120.946		\$ 32.120.946	\$ -
12	45	8141-Meta-45-Act.45.2	95	1905049	\$ 225.033.973		\$ 184.583.497	\$ 40.450.476
12	42	8141-Meta-42-Act.42.1	97	1905049	\$ 100.000.000		\$ 100.000.000	\$ -
12	44	8141-Meta-44-Act.44.1	97	1905049	\$ 2.568.741.786		\$ 697.392.835	\$ 1.871.348.951
12	44	8141-Meta-44-Act.44.2	97	1905049	\$ 850.000.000		\$ 850.000.000	\$ -
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	102	1905054	\$ 141.266.592		\$ 110.006.712	\$ 31.259.880
12	42	8141-Meta-42-Act.42.2	102	1905049	\$ -	\$ 65.277.851		\$ 65.277.851
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	103	1905054	\$ 239.517.767		\$ 39.517.767	\$ 200.000.000
12	3	8141-Meta-3-Act.3.2	103	1905054	\$ 1.726.764.837		\$ 525.310.644	\$ 1.201.454.193
12	3	8141-Meta-3-Act.3.3	103	1905054	\$ 125.000.000		\$ 125.000.000	\$ -
12	3	8141-Meta-3-Act.3.3	281	1905054		\$ 125.000.000		\$ 125.000.000
12	32	8141-Meta-32-Act.32.4	105	1905049	\$ 190.587.550		\$ 190.587.550	\$ -
12	31	8141-Meta-31-Act.31.1	107	1905014	\$ 56.492.703		\$ 45.995.195	\$ 10.497.508
12	36	8141-Meta-36-Act.36.1	110	1905049	\$ 2.787.768		\$ 2.787.768	\$ -
12	36	8141-Meta-36-Act.36.2	111	1905049	\$ 28.847.520		\$ 2.170.850	\$ 26.676.670
12	35	8141-Meta-35-Act.35.2	116	1905049	\$ 1.280.331		\$ 1.175.484	\$ 104.847
12	35	8141-Meta-35-Act.35.1	117	1905049	\$ 16.213.826		\$ 1.323.250	\$ 14.890.576
12	39	8141-Meta-39-Act.39.1	119	1905049	\$ 313.160.007		\$ 79.964.551	\$ 233.195.456
12	16	8141-Meta-16-Act.16.1	124	1905014	\$ 109.597.724		\$ 3.226.395	\$ 106.371.329

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	20	8141-Meta-20-Act.20.1	126	1905014	\$ 25.091.270		\$ 25.091.270	\$ -
12	21	8141-Meta-21-Act.21.1	128	1905014	\$ 22.584.698		\$ 316.756	\$ 22.267.942
12	28	8141-Meta-28-Act.28.1	130	1905049	\$ 19.923.399		\$ 4.757.496	\$ 15.165.903
12	23	8141-Meta-23-Act.23.1	132	1905014	\$ 71.973.550		\$ 21.683.976	\$ 50.289.574
12	38	8141-Meta-38-Act.38.1	133	1905049	\$ 31.708		\$ 31.708	\$ -
12	38	8141-Meta-38-Act.38.2	133	1905049		\$ 5.456.579.629		\$ 5.456.622.593
12	29	8141-Meta-29-Act.29.1	135	1905014	\$ 26.992.199		\$ 4.526.520	\$ 22.465.679
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	145	1905049	\$ 32.119.928	\$ 9.315.952		\$ 41.435.880
12	45	8141-Meta-45-Act.45.2	145	1905049	\$ 9.315.952	0	\$ 9.315.952	\$ -
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	149	1905049	-\$ 57.401.195	\$ 138.008.497		\$ 80.607.302
12	42	8141-Meta-42-Act.42.2	149	1905049	\$ 236.829.306		\$ 236.116.098	\$ 713.208
12	9	8141-Meta-9-Act.9.2	157	1905014	\$ 500.000.000		\$ 500.000.000	\$ -
12	41	8141-Meta-41-Act.41.1	211	1905049	\$ 21.162.205		\$ 21.162.205	\$ -
12	41	8141-Meta-41-Act.41.2	211	1905049	\$ 44.204		\$ 44.204	\$ -
12	1	8141-Meta-1-Act.1.1	227	1905054	\$ 300.000.000		\$ 300.000.000	\$ -
12	37	8141-Meta-37-Act.37.2	231	1905049	\$ 321.525.188		\$ 321.525.188	\$ -
12	14	8141-Meta-14-Act.14.1	235	1905049	\$ 80.505.636		\$ 3.350.614	\$ 77.155.022
12	2	8141-Meta-2-Act.2.1	236	1905054	\$ 500.000.000		\$ 226.680.800	\$ 273.319.200
12	4	8141-Meta-4-Act.4.1	237	1905054	\$ 96.019.797		\$ 5.215.123	\$ 90.804.674
TOTALES					\$ 13.005.554.372	\$ 5.794.181.929	\$ 5.794.181.989	\$ 13.005.554.372

➤ **Modificación 11: octubre de 2025**

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – la presente solicitud de reducción presupuestal se fundamenta en la necesidad de ajustar el presupuesto vigente, debido a que no se logró el recaudo total de los recursos proyectados en la fuente de financiación "Otras Transferencias de la Nación", lo cual hace necesario realizar una disminución proporcional en el presupuesto de acuerdo a los rubros financiados con dicha fuente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Ficha EBI-D			
	Código:	SDS-PGS-FT-155	Versión:	
Elaborado por: Cesar David campos Rodriguez / Revisado por: Jairo Alonso Rivera Cruz / Aprobado por: Luis Ernesto Ruiz Cuevas				

Con el fin de mantener el equilibrio presupuestal y ajustar el presupuesto institucional a la realidad fiscal actual, evitando compromisos que no cuenten con respaldo financiero y cumpliendo con los principios de sostenibilidad, eficiencia y legalidad establecidos en la normatividad vigente.

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
031	36	8141-Meta-36-Act.36.2	259	1905049	\$ 50.000.000		\$ 846.192	\$ 49.153.808
031	39	8141-Meta-39-Act.39.1	119	1905049	\$ 950.000.000		\$ 170.000.000	\$ 780.000.000
031	39	8141-Meta-39-Act.39.2	109	1905049	\$ 110.000.000		\$ 6.676.182	\$ 103.323.818
TOTALES					\$ 1.110.000.000	\$ -	\$ 177.522.374	\$ 932.477.626

DILIGENCIAMIENTO

Nombre:	Liliana Cañizares Rubio / Olga Lucía Alvarez 
Cargo:	Profesionales de la Subsecretaría de Salud Pública
Teléfono:	3649090
Fecha:	Octubre 2025

13 CONCEPTO DE SUSTENTACIÓN

Responsables:	
Revisó	Patricia Eugenia Molano Builes
Aprobó	Julián Alfredo Fernández Niño
Fecha:	Octubre 2025